

Número 6.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiocho de mayo del año dos mil veinte.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes

D<sup>a</sup> Nazaret María Herrera Martín-Niño

D. Óscar Curtido Naranjo

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya

D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto Manuel Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y tres minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinte, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 17º la concejal Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y 27 DE FEBRERO DE 2020.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 31 de enero y 27 de febrero de 2020, números 2 y 3 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres del Grupo Municipal Mixto), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

No se da a conocer a los miembros de la Corporación ningún comunicado ni disposición oficial.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y FAMILIAS, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA DEL I PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el

**VOTO A FAVOR (10,5) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de la Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales, Integración y Familias, en relación con la aprobación de la nueva composición de la Comisión Política del I Plan Municipal sobre drogas y adicciones, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

**VISTO** que para la elaboración del I Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones (2015 - 2019), era necesario definir la estructura organizativa para sostener y hacer posible su desarrollo de manera eficaz y eficiente a partir de la participación y coordinación de todos los agentes implicados, el día veinticinco de septiembre de dos mil quince en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera citación, en el punto noveno, se aprobó por unanimidad la creación y constitución de la estructura organizativa, quedando la misma constituida.

**VISTO** que el diecisiete de diciembre de dos mil quince en Convocatoria Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación, en el punto quinto, se adoptó el siguiente acuerdo: La aprobación y puesta en marcha del I Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones por un período de cuatro años (2015 - 2019) en el municipio de Rota (Cádiz), y constituida la estructura organizativa por la Comisión Política, Comisión Técnica y Grupo Motor de la Comisión Técnica.

**VISTO** que el I Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones (2015 - 2019) en el municipio de Rota (Cádiz), fue sometido a información pública el pasado veinticinco de enero de dos mil dieciséis en el Boletín Oficial de la Provincia número quince, que al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 70. 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procedió a la total publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número setenta y uno, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**VISTO** que tras las Elecciones Municipales de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, la estructura y conformación de la Corporación Municipal ha sufrido modificaciones que afectan directamente a la estructura organizativa de la Comisión Política del I Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones (2015 - 2019).

**VISTO** que enviadas las notificaciones entre el veinticuatro de junio y el tres de julio de dos mil diecinueve, solicitando a los partidos políticos con representación municipal, un nombramiento de su representante político y de su representante político suplente para formar parte de la Comisión Política para así poder participar, actuar y aprobar el seguimiento y evaluación del I Plan Municipal sobre Drogas (2015 - 2019), entre otras funciones, puesto que la Comisión Política es el máximo órgano de decisión sobre el Plan Municipal y está formado por representantes políticos con voz y voto. Y las convocatorias de las sesiones serán efectuadas por el Presidente o el Vicepresidente, por delegación de éste.

**VISTO** que tras la recepción de las respuestas sobre los nombramientos de los partidos políticos anteriormente notificados, la Comisión Política quedaría constituida como se redacta a continuación:

Sr. D. José Javier Ruiz Arana, que actuará como Presidente.

Sra. D<sup>a</sup>. Luisa Adela Fernández García, que actuará como Vicepresidenta.

Sr. Secretario General de la Corporación o la persona que legalmente le sustituye que actuará como Secretario.

Vocales: Miembros de los Grupos Políticos con Representación Municipal:

Sr. D. Manuel Carmona Curtido, que actuará como representante político por Izquierda Unida - Rota (IU)

Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Bernal Pruaño, que actuará como representante político por el Partido Socialista Obrero Español. (PSOE)

Sr. D. Moisés Rodríguez Fénix, que actuará como representante político por Sí se Puede Rota.

Sra. D<sup>a</sup>. Rosario Grande Márquez, que actuará como representante político por el Partido Popular (PP)

Sr. D. Gilberto Manuel Bernal Reyes, que actuará como representante político por Ciudadanos en Rota.

Sr. D. José Manuel Sánchez Guzmán, que actuará como representante político por VOX.

Vocales: Miembros suplentes de los Grupos Políticos con Representación Municipal:

Sra. D<sup>a</sup> Lourdes María Couñago Mora, que actuará como representante político suplente por Izquierda Unida - Rota (IU)

Sra. D<sup>a</sup> Rosa María Gatón Ramos, que actuará como representante político suplente por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Sr. D. Eugenio Ponce Saborido, que actuará como representante político suplente por Sí se Puede Rota.

Sra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Ruiz Martínez, que actuará como representante político suplente por el Partido Popular (PP)

Sra. Cristina Trujillo Reyes, que actuará como representante político suplente por Ciudadanos en Rota.

Sra. D<sup>a</sup> Rocío Arellano Rodríguez, que actuará como representante político suplente por VOX.

**VISTO** que para ofrecer un servicio público cercano, cooperativo, integrador y de calidad a toda la ciudadanía de nuestra localidad de Rota, es necesario y prioritario la coordinación de las distintas áreas municipales y sociales, para sumar eficacia, aumentar la calidad del servicio, reforzándose mutuamente y optimizando recursos donde el I Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones 2015 - 2019, el cual, posee un planteamiento estratégico multidisciplinar y se formula desde el convencimiento de que la intervención en drogodependencias y adicciones es una responsabilidad y una tarea colectiva en la que resulta imprescindible la implicación de la sociedad, de las Instituciones y Organizaciones que la forman.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar la nueva composición de la Comisión Política.

ANEXO I

**SEGUNDO.** Dar traslado del acuerdo adoptado a los Grupos Políticos con representación municipal, que formarán parte de la Comisión Política.

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Comisión Técnica y al Grupo Motor de la Comisión Técnica.

**CUARTO.** Facultar tanto al Sr. Alcalde Presidente como a la Sra. Delegada de Servicios Sociales, Integración y Familias para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Toma la palabra la concejal proponente, informando que, debido al cambio producido tras las elecciones municipales, se trae este punto a Pleno para modificar y nombrar una nueva Comisión Política para el Plan Municipal de Drogas y Adicciones.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Integración y Familias dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 3º.3º y previa declaración de la urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; Y **LA ABSTENCIÓN (4,5)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

D. Daniel Manrique de Lara Quirós, primer teniente alcalde delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, presenta propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos para su aprobación en los siguientes términos:

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2020 por la que se dispone la incoación de expediente para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 279.961,43 €.

Visto el decreto de la Alcaldía nº 2020-1998 de 23 de marzo de 2020, por el que se motiva con carácter general la tramitación de determinados procedimientos durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado sucesivamente por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo; el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril; el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, y el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, y actualmente vigente. Y considerando que entre esos procedimientos, resuelve expresamente dicho decreto, con base en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 463/2020 modificado por el apartado cuatro del artículo único del Real

Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que se debe seguir la tramitación de todos los procedimientos administrativos que se sigan en el área de Intervención, como excepción a la suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos establecida por los apartados 1 y 2 de la mencionada disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020.

Resultando que existen obligaciones pertenecientes a ejercicios anteriores que no han podido ser imputados a sus presupuestos por diversos motivos: falta de crédito presupuestario, no disponer de la autorización y disposición del gasto, prescindir de contrato o del procedimiento de contratación. La razón por la que los trabajos han continuado realizándose una vez finalizados los contratos reside en la necesidad de seguir prestando los servicios municipales, aun cuando los nuevos procedimientos de contratación no han sido tramitados. En los otros supuestos, en los que tampoco se han aprobado las contrataciones o carecen de consignación, las distintas prestaciones han tenido lugar en razón de las necesidades de los servicios municipales.

Resultando que consta acreditada la prestación de los suministros, servicios e inversión relativos a los gastos objeto de este expediente, mediante la conformidad de los delegados y responsables de las prestaciones correspondientes.

Resultando que dichos gastos figuran en la contabilidad municipal como operaciones pendientes de aplicación al presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 26.2.b) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es necesaria la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos para que estas deudas puedan aplicarse debidamente como obligaciones reconocidas en el presupuesto en vigor y posibilitar el pago a los acreedores y evitar el enriquecimiento injusto que se produciría a favor de esta administración si no se les satisface la prestación que han realizado. En otras palabras, el hecho de que los trabajos y los suministros se hayan realizado justifica que se proceda a la aprobación de las facturas emitidas, toda vez que en caso contrario dichas prestaciones ejecutadas no se podrían pagar con el consiguiente enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento en detrimento de los acreedores.

Vistos los documentos RC números 220200000219, 220200000220, 220200000221, 220200007318, 220200007568, 220200007887, M/2020/106, 220200008026 y 220200008041 por los que la Intervención certifica la existencia de saldos de crédito disponibles en las diversas aplicaciones presupuestarias, quedando retenidos los importes que se reseñan en cada uno de los documentos y los anexos de aplicaciones por un total de 279.961,43 €.

Visto el informe de la Intervención General número 2020-0710 de fecha 21 de mayo 2020.

Considerando que, en aplicación de los artículos 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos es competencia del Pleno de la Corporación cuando no exista dotación presupuestaria.

En consecuencia, elevo al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos correspondientes a ejercicios anteriores:

APLICACIÓN	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
3 338 22799	ASOCIACIÓN CULTURAL BOMBASTIC TEATRO	Factura nº 24/2019 por representación y acompañamiento de dos maceros para Fiestas Patronales 2019 en varios lugares	1.070,00
3 338 22609	ASOCIACIÓN MUSICAL RUIZ-MATEOS	Factura nº 9/10/19 por Banda Cornetas y Tambores para Cabalgata-Fiestas Patronales 2019	2.000,00
4 231 22799	CLECE, S.A.	Factura nº 69387000001919F por servicios de ayuda a domicilio Ley de Dependencia, marzo 2019	53.052,45
4 231 22799	CLECE, S.A.	Factura nº 69387000002319F por servicios de ayuda a domicilio Ley de Dependencia del 1 al 25 de abril 2019	44.725,23
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-01-32-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de enero 2018	250,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº. 11000-2018-03-228-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de febrero 2018	250,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-04-1-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de marzo 2018	240,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-05-1-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de abril 2018	240,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-06-1-N por teleasistencia domiciliaria cruz roja, durante mayo 2018	240,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-06-326-N por teleasistencia domiciliaria durante Junio 2018	240,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura 11000-2018-07-227-N, por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de julio 2018	240,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura Nº 11000-2018-08-113-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de agosto 2018	231,30
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-10-54-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de septiembre 2018	209,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-10-344-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de octubre 2018	200,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-11-95N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de noviembre 2018	200,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2018-12-98N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de diciembre 2018	200,00



4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-05-49-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de abril 2019	200,00
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-06-49-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de mayo 2019	194,19
4 231 22799	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2019-07-49-N por teleasistencia domiciliaria durante el mes de junio 2019	190,00
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 42 por mantenimiento de los campos de futbol 7 y futbol 11 de Costa Ballena durante abril 2019	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 61 por mantenimiento de los campos de futbol de Costa Ballena, mayo 2019	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	FRA Nº 1 91 Servicio de Mantenimiento de los campos de Fútbol 11 y 7 en C.B en el mes de Junio 2019, según EXP 1026/2016	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura Nº 1 109 por servicios de mantenimiento campos fútbol-11 Costa Ballena realizados en Julio 2019	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 117 por serv. manten. de los campos futbol 11 y 7 de la instalaciones deportiva de C.Ballena, Agosto 2019	7.360,83
4 342 22799	GOLF & TURF MANAGEMENT, S.L.	Factura nº 1 134 por serv. manten. campos de futbol 11 y 7 de las instalaciones deportivas de C.Ballena, Septiembre 2019	7.360,83
3 338 22609	HERMANDAD NTR. PADRE JESÚS NAZARENO	Factura nº BM/03/2019 por actuación de la Banda de Música en la Cabalgata de las Damas del Rosario el 5/10/19	2.100,00
2 334 22609	HURTADO PALMERO, MARIO JAVIER	Factura nº B13/2019 por concierto de Maite Menéndez (8 poemas de Ángel García López), Delegación de Cultura	400,00
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 01/2019 por colaboración para la apertura de la Iglesia para visitas durante enero 2019	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 02/2019 por colaboración para apertura de la Iglesia durante febrero 2019	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 03/2019 por servicios de colaboración para la apertura de la Iglesia para visitas turísticas, marzo/2019	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 04/2019 por Colaboración apertura Iglesia Parroquial visitas turísticas mes Abril 2019	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 05/2019 por Colaboración apertura Iglesia Parroquial visitas turísticas mes Mayo 2019	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 06/2019 Colaboración para la apertura de la Iglesia Parroquial a las visitas turísticas en 06/19. RG16480	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 07/2019 por Colaboración apertura Iglesia Parroquial visitas turísticas durante Julio 2019	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 08/2019 Colaboración Iglesia Ntra. Sª. de la O para visitas turísticas durante Agosto 2019	309,30
2 432 22799	IGLESIA MAYOR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA O	Factura nº 09/2019 por colaboración de Iglesia Ntra. Sª O para las visitas turísticas durante septiembre 2019	309,30
2 323 63214	LAYNEZ NEVA, ANTONIO RAMÓN	Factura nº 11/19 por obra de trabajos consistente en picado acerado, relleno, solera y barandilla en C.E.I.P Eduardo Lobillo	2.345,71
2 334 22609	MÚSICA Y GESTIÓN,S.C.A.	Factura nº 1 000607 por actuación del grupo Boogaloo jazz trío en el Castillo de Luna el 20 de agosto de 2019	800,00
4 342 22102	NATURGY IBERIA, S.A.	Factura nº FE19321315969167 sum. gas 1/11/19 - 30/11/19 C/ Valverde de la Vega, s/nº CUPS ESO205170725402001NA	5.463,37
2 334 22609	NIÑO BERNAL, LAURA MARÍA	Factura nº 20/19 por actuación del cuadro flamenco Laura Pirri en la plaza Bartolomé Pérez el día 30 de agosto de 2019	990,00

3 338 22199	PÉREZ MEJÍAS, JUAN CARLOS	Factura nº 2 por complemento de traje de la Dama Mayor de las Fiestas Patronales 2019 para la Delegación de Fiestas).	250,00
3 338 22799	QUIRÓS MÁRQUEZ, JUAN ANTONIO	Factura nº 3/2019 por servicios como conductor de la cabalgata del Rosario 2019	296,57
2 432 22105	ROTA PAN, S.L.	Factura 09/17, por productos cafetería varios para atenciones de turismo del ACF Yolanda Morales Gª - expte. 13164/2017	215,80
2 432 22105	ROTA PAN, S.L.	Factura 10/17 por productos varios cafetería para atenciones de turismo ACF Yolanda Morales - expte. 13164/2017	105,44
2 432 22105	ROTA PAN, S.L.	Factura 12/18, compra productos cafetería variados promoción Turismo del ACF Yolanda Morales García - Expte.13164/2017	145,67
2 432 22105	ROTA PAN, S.L.	Factura 18/18 por productos cafetería variados promoción del Turismo ACF de Yolanda Morales García - Expte.13164/2017	185,45
2 432 22105	ROTA PAN, S.L.	Factura 21/18 por productos cafetería variados promoción del Turismo ACF de Yolanda Morales García - Expte.13164/2017	78,40
1 912 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	133,17
2 231 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
2 241 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
2 241 22799	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº CO CO-009410 por copias de la fotocopiadora IRC-2380i de Fomento del 28-11-18 al 27-12-18	399,75
2 330 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
2 3321 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	133,17
2 430 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
3 130 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	199,75
3 311 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
3 338 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
3 493 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,59
3 920 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	665,84
3 920 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
3 9231 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,59
3 925 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	532,66
3 931 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
3 932 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	133,17
3 932 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	133,17
3 934 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
4 231 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	133,17
4 337 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
4 340 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
4 340 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58

5 135 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	133,17
5 150 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	133,17
5 150 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
5 1722 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
5 491 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
5 933 205	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	Factura nº AB AB/000397 por servicio de mantenimiento y copiadora, abril 2019	66,58
4 341 22199	SOCIEDAD DEPORTIVA PRIEGO CRESPO, S.L.	Factura nº 978 por material para voley-playa de la Delegación de Deportes	841,56
4 1623 22799	SUFI, S.A. VERINSUR, S.A. UTE LAS CALANDRIAS	Factura D18H11907112000003 por canon amortización de la planta de compostaje Calandrias de octubre de 2018	50.695,93
4 1623 22799	SUFI, S.A. VERINSUR, S.A. UTE LAS CALANDRIAS	Factura A18H11907112000008 por servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos de diciembre de 2018	48.032,14
2 334 22609	TORRICO RUIZ-HENESTROSA, FRANCISCO JAVIER	Factura nº 52 por servicio de sonido e iluminación en costa ballena los días 26/07 y 24/08 de 2019, espectáculo de Laura Pirri y Astarock	1.694,00
3 920 22001	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Factura nº 15 10006146 por serv. de suscripción a la Ley Digital de 02-2019 a 01-2020 para Asesoría Jurídica	1.684,32
3 920 22001	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Factura nº 36 10014667 por suscripción El Consultor on-line accesos concurrentes de 03-2019 a 02-2020	2.902,85
3 920 22001	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Factura nº 19 10019165 por suscripción El Consultor on-line-su Ayuntamiento al día, de 04-2019 a 03-2020	5.184,72
2 334 22609	ZUR NIEDEN, DANIEL DOMENICO	Factura nº 17/19 por concierto sleep walker el jueves 8 de agosto en la terraza del Mercado Central de Abastos.	500,00
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS</b>			<b>279.961,43</b>

**SEGUNDO:** Aplicar los referidos créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 que se han especificado anteriormente."

Interviene D. Daniel Manrique de Lara, saludando a los compañeros de Corporación, así como al público asistente, alegrándose de poder verse en el Salón de Plenos, símbolo de que poco a poco están recuperando la normalidad.

Expone que en el pasado mes de septiembre se aprobaba por este Pleno un plan de ajuste para que el Ayuntamiento pudiera acceder al Fondo de Ordenación, con el objetivo de poder financiar el cumplimiento de dos sentencias judiciales que venían como consecuencia de las expropiaciones que se llevaron a cabo en el año 2008, entre cuyas medidas se establecía ir disminuyendo paulatinamente todas las operaciones pendientes de aplicación que tenían actualmente en las cuentas municipales, concretamente los históricos más de 7 millones de euros, acumulados a través del transcurso de una serie de años.

Asimismo indica que el compromiso del plan de ajuste era traer a reconocimiento extrajudicial de este Pleno, cada año de vigencia del plan de ajuste, un porcentaje de esas cantidades que tienen pendientes, con el objetivo de que, al finalizar el plan de ajuste, los años de vigencia del plan de

ajuste, tuvieran saldadas esas operaciones pendientes de aplicación y que estuvieran todas aplicadas al Presupuesto Municipal.

Continúa explicando D. Daniel Manrique de Lara que las facturas que se encuentran en la situación de pendiente de aplicación son aquellas que se corresponden con bienes y servicios que los proveedores han realizado, por lo tanto, se trata de una entrega de bienes o una prestación de servicio que se ha producido, que está conformada por los técnicos municipales, pero que sin embargo tienen la imposibilidad de poderse abonar, porque en el procedimiento administrativo de autorización y disposición del gasto ha tenido lugar algún tipo de deficiencia que impide el abono de esas facturas.

Explica el portavoz socialista que, evidentemente, están hablando de un procedimiento que pretende evitar, en la medida de lo posible, que se entablen procedimientos judiciales en contra de este Ayuntamiento, porque obviamente el proveedor que ha prestado sus servicios o que ha entregado su bien, no tiene por qué soportar el que no se le pague por parte del Ayuntamiento, porque haya habido algún defecto en la tramitación.

Señala que, en definitiva, es un procedimiento extrajudicial de crédito, precisamente porque lo que hace es reconocer un crédito de forma extrajudicial que, si hubiera un procedimiento judicial, condenaría a este Ayuntamiento y demás con la condena en costas.

Sigue informando D. Daniel Manrique de Lara que los motivos por los que las facturas se pueden encontrar en esta situación pueden ser varios: puede deberse a un defecto en el procedimiento de la autorización y disposición del gasto; puede deberse a casos en los que la autorización y disposición del gasto se ha realizado correctamente, pero el contrato ha perdido su vigencia y está en una prórroga tácita mientras se licita un nuevo contrato; puede suceder que el contrato esté vigente, pero las unidades de entrega, o el servicio se hayan aumentado con respecto a los límites contractuales; o incluso puede ser que el importe de una operación de un año, no se ha cumplido ese año, y se pasa al año siguiente, por lo que tiene que ser objeto de reconocimiento.

En cuanto al expediente que se somete a aprobación del Pleno, indica que están hablando de una factura que asciende, en su conjunto, a un total de 279.961,43 € y en las cuales se encuentran facturas que están cada una de ellas en los supuestos comentados anteriormente. Por lo tanto, con la aprobación de este expediente van a cumplir dos cosas fundamentalmente, una, dar cumplimiento al plan de ajuste, reiterando que el compromiso del Gobierno municipal es traer cada año, al menos, un reconocimiento extrajudicial en cada semestre, como ya hicieron en el ejercicio de 2019, con el objeto de reducir paulatinamente ese histórico acumulado de 7 millones de euros y, en segundo lugar, viabilizar el que a los proveedores que están afectados por estos servicios se les pueda pagar, porque son servicios que se han prestado correctamente, como lo dicen las facturas conformadas por los

técnicos, no teniendo que estar soportando el perjuicio de que haya habido cualquier deficiencia en la tramitación administrativa.

El Sr. Bernal Reyes, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), toma la palabra diciendo que no entiende esto de las OPAS en este Ayuntamiento, o mejor dicho, cada vez lo entiende más, entendiendo que se está haciendo un anexo más que para lo que realmente son las OPAS, que son relaciones pendientes de aplicación o, como dijera el Sr. Manrique de Lara en el último Pleno que se trajeron, son vicios en el procedimiento, que siempre han ocurrido, ocurren y ocurrirán, pero que el deseo es que no ocurriera y que no hubiera esos vicios en el procedimiento que impidieran el pago de la factura.

Asimismo, recuerda que se puso de ejemplo una factura de los castillos que se entregan a los funcionarios cuando se jubilan, que se iba a hacer un pago justificado y, al final, el proveedor, en vez de entregar factura, Alcaldía lo hizo por registro y el procedimiento es como factura no justificada, por eso va a la OPA, entendiendo que son cosas que pueden pasar y que para eso están las OPAS; o la UTE Las Calandrias, que es la empresa que dice que las toneladas de basuras que se han presentado han sido superiores a las estimadas y que se tiene que aportar la diferencia, lo cual es un gasto imprevisible y se entiende que las OPAS están para corregir ese vicio y para poder pagar al proveedor.

Sin embargo, continúa diciendo el Sr. Bernal Reyes, que si se van a la OPA que hoy se presentan aquí, se está haciendo un abuso, porque una organización, durante el año 2018 y 2019, que ha venido prestando un servicio, una vez vencido el contrato en diciembre de 2014, pero que ha ido continuando el servicio sin el correspondiente contrato en vigor, cuando debería haberse tramitado un procedimiento para un contrato con una vigencia plurianual para dar cobertura al servicio y evitar el fraccionamiento mensual del contrato y con ello su entrada en OPA; o como otra operación pendiente de aplicación, el de una empresa privada que hace los servicios en Costa Ballena, que se le deniega la prórroga por haber sido solicitada fuera de plazo, pero continúa la prestación del servicio, sin contrato, sobrepasando ya más de un año, manifestando que, a su parecer, esto es abusar de la figura de la OPA, por lo que pregunta que a qué se está esperando para regularizar el servicio con el procedimiento legal de contratación.

Sigue diciendo el concejal de Ciudadanos que por su parte no quiere que causen nulidad los favores, perdón las facturas, ya que quería decir las facturas no los favores, porque son servicios ya efectuados y deben ser cobrados, no pudiendo votar en contra de esta moción porque hay facturas de empresas cuyo reconocimiento extrajudicial está justificado, si bien desde Ciudadanos piden que se regulen los servicios que no están regulados, que se siga el procedimiento legal para proceder a las contrataciones de servicios y que no se abuse de las figuras de la OPA, para que no se creen malos vicios.

Finalmente pregunta si se va a poner solución a estos vicios o se piensa regularizar los mismos según su procedimiento legal, con las cosas de que los reconocimientos de favores, no, perdón, de facturas que se hicieron, se hacen y se harán.

Inicia su intervención la portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, mostrando su satisfacción de poder volver a este salón capitular de nuevo un mes más.

Asimismo, muestra su intención de hacer una serie de preguntas, para saber en qué circunstancias están algunos de los contratos que hoy se traen aquí para reconocer alguna de sus facturas, concretamente interesa saber, porque en el informe que se elabora desde la Intervención Municipal nombra concretamente a tres empresas, cuyos contratos están caducos desde hace algún tiempo, la información de si esos contratos ya se han resuelto o siguen aún actualmente, en mayo de 2020, sin los correspondientes contratos, refiriéndose por ejemplo al aspecto de Cruz Roja Española, donde el informe de Intervención dice que el contrato estuvo vigente hasta diciembre del año 2014; al contrato con Golf & Turf Management, S.L., cuyo contrato terminó el 13 de septiembre del año 2018; y el contrato con la Iglesia Mayor Parroquial de la O para la apertura para las visitas turísticas, que finalizó también el 31 de diciembre del año 2018, insistiendo que quieren saber en qué estado se encuentran esos contratos, si ya se han resuelto o si hasta la fecha de hoy no lo están resueltos y tendrán que venir todos estos meses próximos, hasta la fecha de hoy, mayo de 2020, para reconocer facturas que no están con sus correspondientes contratos vigentes y aprobados.

Acto seguido, interviene nuevamente D. Daniel Manrique de Lara, indicando al concejal de Ciudadanos que cuando quiera pueden quedar un día para explicarle cómo son las casuísticas y las circunstancias de las OPAS, que es una figura que en el estado idílico no debería existir, pero tanto es consciente la normativa de que no hay estado idílico que precisamente reconoce este procedimiento para subsanar esos errores.

Asimismo, expone que la OPA no es mal de muchos, consuelo de tontos, pero existen en todas las Administraciones, absolutamente en todas las Administraciones Públicas, y en este Ayuntamiento no solamente hay un histórico acumulado de más de 7 millones de euros, sino que se ha procedido, legislatura tras legislatura, a reconocer ingentes cantidades de dinero en OPA, deseando que no hubiera que hacerlo porque para Intervención y para la Delegación de Hacienda supone un mayor trabajo, que si no hubiera necesidad de hacerlo no se haría; por tanto, no es que les guste especialmente traer reconocimientos extrajudiciales de crédito, señalando que, en el mandato anterior, tuvieron que reconocer en torno a unos 6 millones de euros de OPA, en el mandato anterior del anterior hubo un reconocimiento de 9 millones de

euros de OPA, y en el anterior de la anterior otro tanto de lo mismo, pudiendo remontarse así hasta los inicios del Ayuntamiento. Por tanto insiste en que es algo que se produce en todas las Administraciones, haciendo alusión a que la Junta de Andalucía permanentemente hace reconocimientos extrajudiciales de crédito y lo hacen todas las Administraciones, porque precisamente es un instrumento que está previsto para subsanar esas deficiencias, que ojalá no ocurrieran, pero que la casuística es tan amplia que siempre se van a dar.

Señala igualmente el Sr. Manrique de Lara que la cuestión no es que se produzcan situaciones de OPA y que el problema que ha tenido el Ayuntamiento es que no se corrijan y se acumulen en cantidades importantes. Así, si se van generando OPAS pero se van subsanando, conforme se van generando, no hay ningún acumulado histórico, pero el problema es que el acumulado histórico que tienen es de una magnitud que no se puede subsanar en un presupuesto, porque en ese caso se quedarían sin posibilidad de ningún tipo de reacción, pero es necesario y así se lo hizo saber el Ministerio cuando fueron a hacer el Plan de Ajuste, que tenían que intentar reducirlo, por eso hay una periodificación en el Plan de Ajuste, para que en el tiempo de vigencia del mismo tenga esa cifra corregida, lo que no significa que durante los próximos años de existencia de este Ayuntamiento no vaya a haber OPA, porque seguirá habiendo; no obstante, la cuestión es que si se producen, las irán subsanando con este procedimiento, en vez de dejarla de forma indeterminada, porque eso genera la posibilidad de que proveedores la cobren; y llevan proveedores años y años sin poder cobrar las facturas, precisamente por ese motivo.

Hace constar asimismo que esa es la única cuestión de que se hagan OPAS, y que las OPAS van a seguir existiendo, aunque su deseo es que no existieran porque implica un mayor trabajo para Intervención, pero van a seguir existiendo porque siempre hay muchísimos errores y muchísimas casuísticas que lo impiden, reiterando que la cuestión es que no se les vaya acumulando ese histórico que tienen, que vayan poniendo freno y que periódicamente vayan trayendo cantidades para que no se les vaya acumulando.

Con respecto a lo comentado por parte del Partido Popular, que se interesaba por tres contratos concretamente, responde el Sr. Manrique de Lara que en cada caso ha sido una circunstancia distinta. En el contrato de mantenimiento de césped de Costa Ballena, se trataba de un contrato que en principio tenía que estar en vigor, pero la empresa adjudicataria no solicitó la prórroga en plazo, por lo que no pudo hacerse legalmente, lo que ha implicado que el procedimiento de contratación se ha tenido que iniciar cuando el contrato ya ha vencido, porque lo razonable es que se inicien los trámites de contratación cuando van a finalizar las prórrogas, entendiendo siempre que va a haber una voluntad del concesionario de solicitar la misma, pero en este caso se hizo de forma extemporánea, lo que impidió que se pudiera aprobar la prórroga formalmente y por ello se inició el expediente de licitación que está en estos momentos en trámite. Con respecto a la Iglesia Parroquia Nuestra

Sra. de la O, con la que el Ayuntamiento tenía concertado un convenio de colaboración, en base a un servicio de promoción turística que realizaba, el problema ha sido que el Secretario actual ha entendido que ese convenio quizás no era la forma más correcta de regular ese servicio; por tanto, ese convenio que siempre ha existido, una vez que llegó el año 2018 y venció en ese año, por la Secretaría se ha estado viendo la forma de darle viabilidad a ese servicio, si se podía hacer a través de convenio o bien a través de una licitación pública, que en este caso no tendría mucho sentido puesto que el adjudicatario no podría ser otro que la Parroquia, porque no hay otra historia, lo que pasa es que mientras no se aclare esa cuestión este contrato lo tienen en suspenso. Y con respecto a la Cruz Roja pasa exactamente tres cuartos de lo mismo, que es el contrato que lleva la asistencia domiciliaria en Servicios Sociales, y por la cuantía debería ser un contrato menor, pero debido a la interpretación que se hace, que si pasa más de un año es reiterativo, tiene que ser objeto de licitación, si bien están ahora mismo pendientes de buscar una alternativa a este tipo de servicios, porque a través de la Junta de Andalucía se está gestionando directamente el servicio prestado por la propia Junta de Andalucía, por lo que si son capaces de formalizar ese acuerdo de colaboración con la Junta el servicio pasaría a depender de la Junta, y por tanto, le darían otra forma jurídica y no seguirían adelante con la contratación de este servicio.

D. Gilberto M. Bernal manifiesta que recoge la invitación del Sr. Manrique de Lara para que un día pueda explicarle cómo va esto de la OPA, porque es nuevo y no entiende todavía como van algunas cosas de la política en este Ayuntamiento, añadiendo que, ya puestos, podría explicarle, de esos siete millones de euros en facturas en esta situación de OPA que se presentan hoy aquí en este reconocimiento extrajudicial de factura, dos suscripciones a dos revistas digitales del año pasado, sin autorización, sin disposición del gasto, sin saldo de crédito presupuestario suficiente, por valor de 10.000 € aproximadamente, preguntando si de verdad hay siete millones y medio de euros de facturas en similares situaciones, facturas sin cobertura en los presupuestos, sin contrato, sin procedimiento de contratación, sin autorización, sin disposición del gasto y sin saldo de crédito presupuestario suficiente.

Recuerda al Sr. Manrique de Lara que para la aprobación del Plan de Ajuste o plan de impuestos, según como se mire, ya advirtió el Ministerio de Economía y Hacienda que habría que ir saneando esas operaciones e incluyéndolas en los presupuestos, con un procedimiento legal de contratación en muchas de ellas, opinando que, aun así, ni pidiéndolo el Ministerio, visto lo visto, no se ve ningún empeño por hacer las cosas bien.

Por último, plantea el concejal de Ciudadanos que sigan trayendo OPAS de este estilo, que comprende que muchas personas tendrán que callar por años anteriores, pero aquí está él y en Madrid D<sup>a</sup> María Jesús Montero, que les irán recordando que las cosas hay que hacerlas bien.



Aclara el Sr. Manrique de Lara que el ofrecimiento que ha hecho de explicárselo lo decía en serio, pero por lo visto el Sr. Bernal Reyes no tiene absolutamente ningún interés, porque parece que lo le dice por un oído le entra y por otro le sale, notándose que tiene preparado un discurso y lo lee con independencia de lo que le haya dicho.

Contesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista que no hay ninguna suscripción a ninguna revista y que esas facturas que aparecen ahí son las bases de datos de legislación y jurisprudencia con la que trabajan los técnicos de este Ayuntamiento, de asesoría jurídica, urbanismo, los servicios económicos, etc, etc. como entiende que todos los Ayuntamientos tendrán su base de datos de legislación y de jurisprudencia.

Con respecto a lo dicho sobre el Plan de Impuestos, le expone que no es ningún Plan de Impuesto sino un Plan de Ajuste derivado de facturas, indicando que si el concejal de Ciudadanos tiene realmente interés en saber por qué se han acumulado tantas facturas, puede explicarle algunas, pero la inmensa mayoría se las tendrían que explicar los gobiernos que lo han generado, porque ya le gustaría no tener que cuadrar un presupuesto metiendo facturas de años en los que no era ni concejal ni tenía expectativas de serlo; por lo tanto, insiste en que esa pregunta se la haga a los gobiernos que han generado esa factura, refiriendo que ni siquiera se las achaca a esos gobiernos, porque esos gobiernos lo han generado, este gobierno lo va a generar y los que vengan lo van hacer también, como Ciudadanos en la Junta de Andalucía está generando OPAS permanentemente, por tanto, pide al Sr. Bernal Reyes que deje de hacer aquí una exhibición de pulcritud, porque realmente eso no se corresponde con la gestión real.

Prosigue explicando el Sr. Manrique de Lara que el problema que se ha dado en este Ayuntamiento es que las OPAS se han generado y no se han regularizado, por lo tanto, se han acumulado y no se han subsanado; sin embargo, con el Plan de Ajuste lo que van a hacer es subsanarla, pidiendo al concejal de Ciudadanos que se entere bien de cómo funciona, porque como mínimo van a traer dos reconocimientos todos los años, en cumplimiento del Plan de Ajuste, preguntándole qué le plantea a los proveedores que tienen pendientes de cobrar su factura, y si la solución que plantea el Sr. Bernal Reyes es que no cobren, porque él podría decirle a todos los que han generado deudas antes de junio de 2015 que como hay OPAS y de esa fecha no quiere saber nada, no se le paga, preguntando si eso es razonable y si este Ayuntamiento generaría confianza si se hiciera eso. Opina por tanto que han de ponerse al día y se van a seguir generando OPAS, pero se van a ir regularizando, que ese es el problema, no que se generen, sino que no se regularicen, volviendo a reiterar la invitación si realmente está interesado el concejal de Ciudadanos en saber por qué se generan las OPAS y por qué hay que corregirlas, para explicárselo junto con los técnicos de Intervención, y así cuando intervenga lo haga con conocimiento de causa profunda.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener doce votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

**PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, EN RELACIÓN CON EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE ROTA (PEPCH).**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 3º.1 y previa declaración de la urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (1)** de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix, Y **LA ABSTENCIÓN (9,5) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y del representante del **GRUPO MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejales Grupo Mixto (Izquierda Unida-Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Rota (PEPCH), debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Encontrándose expuesto en la web municipal el informe del equipo redactor “Territorio y ciudad” sobre el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Rota (PEPCH) publicado en la fase sexta, una vez terminado el período de alegaciones y antes de su aprobación provisional por Alcaldía.

En base al análisis realizado por esta formación y habiendo detectado los siguientes aspectos mejorables del mismo:

- a) La falta de información: ya que no se han publicado las alegaciones a las que se hace referencia. Así como tampoco se han hecho públicos los informes sectoriales de las distintas Consejerías, ni el informe de la administración estatal de Demarcación General de Costas.
- b) La utilización de un enfoque y un estilo que carecen del rigor objetivo requerido y deseado en un informe de este tipo en las referencias a las alegaciones presentadas.
- c) La aparición de errores en las respuestas a algunas alegaciones, como en el caso concreto de las alegaciones segunda y décima realizada por Izquierda Unida.
- d) Y, por último, ante la valoración desfavorable de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en su informe sectorial.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación, si procede la siguiente MOCIÓN:

Instar al Alcalde de Rota, en quien recae la competencia de la aprobación provisional de este Informe, que se solicite al equipo redactor del Informe una nueva redacción del mismo, modificando la forma y el contenido en los términos aquí expresados en los apartados a), b), c) y d)."

Interviene en primer lugar D. Pedro Pablo Santamaría poniendo de manifiesto su alegría de volverse a ver cara a cara y con el deseo de que todos estén bien, sobre todo de salud.

En cuanto a la moción que traen desde Izquierda Unida al Pleno de hoy, manifiesta que viene al haber finalizado la sexta fase del Plan Especial del Conjunto Histórico, que se remonta al inicio de 2018, en la que se propone por parte del Equipo Redactor un informe respondiendo a las alegaciones presentadas por ciudadanos e Izquierda Unida también, que ha sido el único partido que presentó alegaciones, así como asociaciones locales y la presentada por distintos informes sectoriales, concretamente seis.

Continúa diciendo que, analizado el informe realizado por el Equipo Redactor, por parte de Izquierda Unida, con el asesoramiento de compañeros en ámbito de patrimonio, ecologistas y de ciudadanos a los que les interesa la cultura y los bienes culturales que se disponen en Rota, que son muchos, han concluido con que hay un informe sobre la mesa que tiene que pasar ahora a la fase siete, que sería la aprobación provisional por parte del Equipo de Gobierno o de Alcaldía, con numerosos matices, para corregir y mejorar, por lo que presentan una moción englobada en cuatro, que para

simplificarlo sería, en primer lugar, falta de información para cualquier ciudadano que quiera acceder al informe del equipo redactor, ya que no se puede contrastar lo que se refleja ahí con las alegaciones presentadas por los ciudadanos o por las asociaciones o partidos políticos, en este caso, Izquierda Unida; tampoco se habían adjuntado, por lo menos hasta el 19 de mayo, los informes sectoriales, habiendo comprobado hoy que en la web sí están publicados ya, opinando que quizás por traer la moción aquí al Pleno se han hecho públicos, pero queda constancia de que no estaban a esa fecha, como ya así lo hicieron constar por sede electrónica, solicitándolo el día 5 de mayo Izquierda Unida y el día 9 de mayo Ecologistas en Acción, a quien si se les remite estos informes sectoriales, desconociendo el motivo de que a Izquierda Unida no les llegara; no obstante, Ecologistas se lo hace llegar el 19 de mayo, dejando constancia de que hasta esa fecha no se habían hecho públicos.

Sigue el Sr. Santamaría Curtido diciendo que, en segundo lugar, les parece que el equipo redactor utiliza un enfoque o un estilo que carece de rigor objetivo, que es el deseado científicamente para este tipo de documentos, que en el siguiente turno podrá simplificar, con algunos ejemplos claros, la falta de rigor, que pueden ir, por ejemplo, desde respuestas a ciudadanos a los que se les exige que presenten documentación, cuando el ciudadano con su buena voluntad participa de un evento como es la exposición pública, aportando sus ideas o, por ejemplo, cayendo en contradicciones, o en el copia y pega en algunas respuestas a algunas de estas alegaciones.

En tercer lugar, expone que aparecen errores, concretamente en el caso de las alegaciones de Izquierda Unida, cayéndose en errores en las respuestas a dos de ellas que, como indica en la moción, son la segunda y la décima de las que presentan.

Por último y en cuarto lugar, señala que quizás lo más importante es que tienen que poner en conocimiento de la ciudadanía que hay un informe desfavorable por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que si bien no entra en detalle en los elementos que enjuicia, pero que por otra parte el Equipo Redactor, por el arte de birlibirloque, lo convierte en favorable, sin tampoco justificar por qué lo hace favorable, creyendo que es motivo suficiente este cuarto elemento para que el informe regrese para asumir una nueva redacción.

Por todo ello, hace constar que desde Izquierda Unida instan al Alcalde, en quien recae la competencia de esta aprobación provisional. a que se matice y se corrijan todos estos errores, siendo un documento tan importante y en el que han confiado y creído muchos ciudadanos, pero en el que ahora ven muchas carencias en su redacción provisional, si bien entiende que están a tiempo, tendiendo la mano al Equipo de Gobierno, para que se haga en condiciones y el resultado final no sea en base a este informe que es el que tienen ahora provisionalmente.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene diciendo que el proponente ha explicado muy bien el sentido de su propuesta, entendiendo desde su partido que el PEPCH, el Plan Especial del Casco Histórico, debe ser un documento de consenso entre todas las partes, no solo con la población, con los afectados, sino también con todos los grupos municipales, para que este plan especial salga por unanimidad y, sobre todo, que al final perdure en el tiempo, debiendo anteponerse los intereses y ponerse de acuerdo en sacar un documento que cuente con el beneplácito de todos los tipos de pensamiento, teniendo siempre como prioridad o como referencia la mejora del casco histórico, la facilidad de poder hacer obras o remodelaciones en esas casas que están tan antiguas y que necesitan remodelarse, y que ahora mismo, por las normas que se han marcado, que ya están anticuadas, no se pueden hacer; por lo tanto, que se necesita un plan que perdure en el tiempo, que esté actualizado y que conste con el voto favorable de todos los grupos, además de la participación ciudadana, que se ha estado tomando muy en cuenta.

Añade la portavoz del Grupo Popular que, analizando bien la propuesta de Izquierda Unida, es cierto que también a la hora de apreciar los informes sectoriales de los diferentes organismos, ya sean de la Junta de Andalucía, como organismo superior, o del propio Gobierno de la nación, como es Demarcación de Costas, por ejemplo, tienen que ser muy minuciosos para que se responda adecuadamente y, sobre todo, que deje claro cuál es el posicionamiento de este Ayuntamiento de revisar, modificar y remodelar todas aquellas cuestiones que desde otros organismos propongan para cumplir con la normativa, y que al final este Plan General salga por unanimidad para que perdure en el tiempo.

Asimismo, refiere que, tal y como ha explicado el portavoz de Izquierda Unida, entienden que habría que darle otra vuelta más a este informe, para que especifique por qué hay ciertos informes sectoriales, concretamente de Puertos de Andalucía, que da un informe desfavorable a este PEPCH y no se comunica por el equipo redactor o el propio Ayuntamiento de vuelta para preguntar cuáles son los motivos concretos de que ese informe sea desfavorable y se puedan subsanar esos errores para que el documento quede bien redactado y adecuado a lo que los vecinos necesitan.

Por lo tanto, concluye la portavoz del Grupo Popular que su voto va a ser favorable a lo que hoy el proponente de Izquierda Unida trae aquí, por entender que es un documento importante que tiene que ser de consenso y que tiene que contar con todos los parabienes de todos los organismos oficiales implicados en el mismo.

La concejal D<sup>a</sup> Nuria López, interviene en representación del Grupo Municipal Socialista, diciendo que la moción que hoy trae a Pleno el Grupo Municipal de Izquierda Unida es en relación con el informe del equipo

redactor Territorio y Ciudad, sobre el Plan Especial de Protección del Casco Histórico, haciendo referencia en primer lugar a la falta de información debido a que no se han publicado ni las alegaciones ni los distintos informes sectoriales, cuestión que no es cierta, como ha dicho bien el Sr. Santamaría Curtido, porque como se puede comprobar están publicadas en la web municipal; no obstante, ni la legislación ni la normativa les obliga a publicar ni el informe de alegaciones ni los informes sectoriales, sin embargo, en aras de la transparencia y de la participación ciudadana que está dando este Equipo de Gobierno, en relación a este Plan Especial de Protección, se han publicado ambas cosas, tanto los informes sectoriales como el informe de alegaciones.

Por otro lado, manifiesta la Sra. López Flores que también se cuestiona el rigor objetivo del equipo redactor, lo que sí es una apreciación subjetiva, sobre todo dada su amplia experiencia y trayectoria profesional, por lo que entrar a valorar aspectos técnicos sobre un informe técnico, eso sí es que es una osadía.

En relación al informe sectorial de la APPA, entiende que no es que sea un informe desfavorable, sino un informe muy breve, que hablaba que se iba a hacer un uso del parking de la APPA, que estaba recogido dentro del ámbito del casco histórico, para usar ese aparcamiento y abastecer de más aparcamiento el casco histórico, que es el único uso, no obstante, ahora durante la tramitación de las diferentes fases del Plan Especial, se van a mantener reuniones, precisamente con la APPA, para atender esta cuestión.

Por lo tanto, y dada la amplia exposición pública, porque fueron tres meses, cuando la ley les obliga a que fuese solamente un mes de exposición pública, y la participación ciudadana y la transparencia con la que ha contado este Plan Especial, teniendo en cuenta que tanto Izquierda Unida como el resto de partidos políticos han podido participar en los distintos talleres que se celebraron en su momento y que además han intentado atender e incorporar el mayor número posible de alegaciones, incluidas las de Izquierda Unida, prueba de ello es que se han estimado total o parcialmente el 75% de las alegaciones presentadas, desde el Grupo Municipal Socialista no pueden apoyar esta moción.

El concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, manifiesta que esperaba la respuesta, pero que, por ir matizando, como ha hecho la Delegada de Urbanismo, y como ha dicho en su exposición inicial, entre el 9 y el 19 de mayo se publicaron los informes sectoriales, no antes, opinando que se ha hecho porque se ha traído a Pleno esta moción, pareciéndole muy bien, porque es lo que se tendría que haber hecho aunque no fuera por obligación, en este caso, un tipo de plan del conjunto histórico, pero también piden, en el sentido en el que se puede hacer con la protección de datos que obliga la ley, publicar las alegaciones de los ciudadanos, para tener reseña de a qué se está refiriendo el informe, puesto que cualquier ciudadano que quiera observar qué ha propuesto la alegación

número 40, tendrá que tener como referencia esa alegación, con la protección de datos que sea necesaria, aunque en el informe aparecen nombres y apellidos de los alegantes, por tanto, cree que no será tan difícil también hacer públicas esas alegaciones.

Con respecto a la osadía, responde D. Pedro Pablo Santamaría que no ha sido él, sino que detrás hay un equipo de gente de patrimonio, de gente de cultura, de artistas locales, de ecologistas, aclarando que él se asesora de mucha gente que tiene mucha información y que es la que elabora tanto las alegaciones como esta negativa al informe redactor.

Continúa diciendo que, en cambio, no se ha respondido a si el Equipo de Gobierno Socialista está contento con la falta de rigor del informe del equipo redactor, concretamente, si está contento cuando el informe dice, respondiendo a un alegante, en la página 37, una ciudadana roteña que quiere aportar su granito de arena a este informe, diciendo literalmente "ya está bien de propuestas estrellas que acaban estrelladas o de planes de espectáculos", que es por lo que, al parecer, apuesta la alegación, pero sin concretar ninguna propuesta, preguntando si eso es rigor objetivo científico de un informe redactor, porque a su parecer no lo es. O cuando le dice a la Base Natural y Cultural, literalmente, la alegación de la página 35 "se ruega especialmente, teniendo en cuenta que la parte alegante, la Base Natural y Cultural, cuenta con personal formado, como la misma alegación, expone, que se identifiquen con documentación al respecto para la mejora"; por tanto, el equipo redactor no tiene que hacer el trabajo, sino que se lo pide a la asociación alegante, que como tiene técnicos que lo hacen, pues que le hagan el trabajo, preguntando si el equipo de gobierno está contento con ese rigor objetivo, porque a su parecer carece a todas luces de rigurosidad. O cuando se cae en contradicciones en la alegación número 40, que es muy parecida la que hace una ciudadana roteña a la de Izquierda Unida, con respecto a los pozos que no están incluidos en las fichas técnicas de las viviendas, la cual no se estima, en cambio en la del Partido Izquierda Unida se dice que se va a recoger en unas fichas específicas, por lo tanto, entiende que es una contradicción total, puesto que se responde una cosa a una alegación y otra totalmente distinta a la de Izquierda Unida, cuando la alegación es igual. O por ejemplo, en errores puntuales, como cuando se dice a Izquierda Unida que las pinturas murales en casas del conjunto histórico, como en la calle Prim, no se conserva, cuando sí se conserva, puesto que disponen de fotos, lo que pasa es que está muy desgastada, preguntando cómo el equipo técnico va a decir que no se conservan cuando es tan constatable por cualquier vecino, y sí es una osadía por su parte traer esto aquí si carece de rigor objetivo ese informe, opinando que, a su parecer, el equipo socialista tiene que replantear esta posición.

Manifiesta también el concejal D. Pedro Pablo Santamaría que se ha hablado por la Delegada de Urbanismo del 77% de alegaciones estimadas, en base a un uso incorrecto de la estadística, porque cuando el equipo redactor dice que acepta parcialmente el 77% de las alegaciones considera, por ejemplo, que Izquierda Unida ha presentado una alegación, cuando ha

presentado 11 alegaciones y les han aceptado el 30%, por tanto están contando en el mismo saco cada alegación, por separado, en conjunto, pero dicen en prensa y el informe del equipo redactor dice que han aceptado el 77%, respondiendo que esa estadística no se la traga, no sabiendo si el uso estadístico lo hacen porque les favorece públicamente, pero si se hace el estudio en base a cada una de las alegaciones, y no en conjunto, el porcentaje de alegaciones admitidas es inferior al 50%.

A continuación, el Sr. alcalde concede la palabra al concejal proponente para cerrar las intervenciones, tomando este la palabra nuevamente para exponer que ya que la Delegada ha enseñado el documento de Puertos de Andalucía, pero no lo ha leído, lo va a leer él, porque cree que es el documento que más tiene que frenar este informe del equipo redactor, diciendo textualmente que "en base al artículo 14.2 de la Ley 21/2007, de régimen jurídico económico de los Puertos de Andalucía se emite informe desfavorable del Plan de Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Rota, aprobado inicialmente con fecha 24 de mayo de 2019 por el Ayuntamiento de Rota, por establecer determinaciones por el sistema general portuario que afectan a su delimitación y accesibilidad", sin embargo el equipo redactor lo convierte en favorable este informe, interesando le expliquen por qué.

El Sr. alcalde manifiesta que es de agradecer que Izquierda Unida traiga a debate del Pleno esta cuestión del PEPCH, porque les permite explicar a la ciudadanía algunas cuestiones que se ponen en evidencia o, al menos, se reflejan en lo que se ha querido trasladar a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Haciendo una breve reflexión, explica que en muchas ocasiones se olvidan de lo importante y se centran en cuestiones banales, bajo su punto de vista, sobre todo en algunas ocasiones cuando hablan de aspectos lingüísticos que son muy importantes, pero no es lo que están tratando aquí, queriendo explicar, tanto a la portavoz del Partido Popular como a la exposición que ha hecho el representante de Izquierda Unida, que es importante para venir a estos debates, sobre todo, tener un conocimiento o, al menos, una leve información de lo que están tramitando, porque un Plan Especial del Conjunto Histórico es un plan urbanístico, por mucho que se nieguen algunas asociaciones de la localidad, y viene establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en la Ley de Patrimonio Histórico de España, aprobado desde el año 85, así como viene también reflejado en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía aprobada mucho más tarde, sobre todo, a la hora de saber, primero lo que están tramitando; segundo, lo que llevan arrastrado; y tercero, en qué fase están.

Explica el Sr. alcalde que lo que están tramitando es un documento urbanístico que evidentemente tiene que conllevar aparejado unos estudios de un equipo multidisciplinar, que es lo que el Ayuntamiento



contrató, un equipo redactor con experiencia en muchísimos planes urbanísticos de este tipo, que ha redactado muchísimos planes especiales y planes generales en ciudades muy importantes de España y de fuera del país, que además tiene no solamente arquitectos en su equipo, sino juristas, historiadores, geógrafos y economistas, pero a lo mejor no lingüistas, opinando que quizás sería cuestión de recomendárselo, pero el resto sí lo tiene, porque lo ha acreditado a la hora de contratarlo.

Recuerda el Sr. alcalde que el contrato fue aprobado inicialmente cuando los compañeros del Partido Izquierda Unida se sentaban donde está ahora mismo el Sr. Santamaría Curtido; posteriormente, se sometió a información pública; se hicieron muchos talleres, en los que ha estado presente el Concejal de Izquierda Unida; se ha hecho un trámite de exposición pública, que la ley marca de un mes, pero que lo han extendido a tres meses; y han tenido una oficina abierta todos los días para atender a la gente; llegando por primera vez a esta fase, porque a la tercera va la vencida, después de dos intentos fallidos del anterior Gobierno, que es resolver las alegaciones, porque los dos intentos anteriores de 2007 y de 2011 ni se resolvieron.

Continúa informando que se ha hecho un trabajo muy importante, se han analizado los informes sectoriales y las alegaciones, que es lo que viene reflejado en el informe que se ha publicado en la web, siendo cierto que no se han publicado inicialmente los informes sectoriales, y cuando lo vieron, a raíz de la nota de prensa, lo subieron inmediatamente a la web, sin ningún tipo de problemas, porque por cuestiones de transparencia, sin problemas.

Añade que ahora están en la fase de elaborar el documento provisional, en base a las alegaciones que se han aceptado, en el que van a estar las alegaciones que han presentado los ciudadanos, las correcciones y no solamente de esas alegaciones, sino en general, de lo que han visto también los técnicos municipales, informando que el documento irá ahora de nuevo a todas las administraciones que han hecho los informes favorables o no, por tanto, irá otra vez a la Agencia de Puertos y aquí habrá un paréntesis.

Por otro lado, expone que cuando vio el informe de la Agencia de Puertos, que tiene dos frases, pidió cita y fue con el equipo redactor a Sevilla, a la Dirección de la Agencia de Puertos, teniendo que decir que les atendieron estupendamente el Director Gerente y el Director de Puertos y la Técnico que, por no estar aquí no va a hacer referencia, pero que no puede decir que les atendiera bien, resumiendo que el resultado de esa reunión fue el aquí mando yo, lo cual no puede ser, porque el plan lo único que dice es que el ámbito que se pretende proteger abarque también parte de la avenida San Juan de Puerto Rico, que por cierto gestiona el Ayuntamiento, pero ellos entienden que el Ayuntamiento va a intervenir en la accesibilidad con vehículos al puerto, lo que no es así, incluso no ya la avenida San Juan de Puerto Rico, sino que tendrían que haberse llevado, si la ley lo permitiera, la línea a todo el

puerto, porque hubieran evitado, por ejemplo, lo que han puesto delante del arco, que todo el mundo aquí está cabreado con eso, porque aquí mando yo.

Indica que, una vez que se plantea la modificación del ámbito de protección, se van a ir nuevamente a Sevilla para explicarle a la técnico de allí que es importante para la ciudad que en la franja de la avenida San Juan de Puerto Rico puede haber un ámbito de protección, al menos, de la muralla que se está intentando proteger, pero ese documento tiene que ir nuevamente para su informe a la Agencia de Puertos.

Por tanto, manifiesta el Sr. alcalde que le parece tan ridículo que tengan que plantear una moción para una serie de correcciones que están hechas en base a unos estudios por técnicos de todo tipo, un equipo multidisciplinar, porque no les ha gustado, en algunos casos, cómo se han resuelto las alegaciones, entendiendo que es perder el tiempo, con lo importante que es ese documento.

Ante la mano tendida, responde el Sr. alcalde que por su parte encantado con todos los ofrecimientos que ha habido de la Asociación española que le ha mandado la carta, indicando que ha ofrecido sentarse con todos los partidos. Respecto a lo hablado sobre el consenso por parte de la portavoz del Partido Popular, expone que la participación del Partido Popular hasta ahora ha sido nula, porque no ha hecho ni una aportación, entendiendo que si ha sido así será porque estarán contentos con el documento o porque no han visto que planteen que se modifique, indicando que en este caso se ha constituido un Consejo Sectorial de Patrimonio Histórico, que no existía, precisamente para que en ese Consejo Sectorial se vean y debatan estas cosas antes de la aprobación definitiva, porque todavía van a tener tiempo de debatir estas cosas, de ver el documento de aprobación provisional, porque no se va a llevar al resto de administraciones hasta que no lo vean en el Consejo Sectorial de Patrimonio Histórico, refiriendo que, por cierto, se ha negado por escrito a estar en ese Consejo Sectorial, la asociación que más alegaciones en función del recuento que hace el concejal de Izquierda Unida, porque me lo ha presentado por escrito, se ha negado a estar, invitándola nuevamente a que se sume al Consejo Sectorial y venga a esos debates que tienen que hacer y plantear entre todos.

Hace constar el Sr. alcalde que en ese documento de aprobación provisional verán las alegaciones, verán lo que dicen las administraciones, verán lo que quiere cada grupo aportar a ese documento, estando convencido de que así podrán sacar consensuadamente un documento que está en una recta final, que es importantísimo para la ciudad de Rota, que va a permitir muchísimas cuestiones y soluciones a lo que ocurre en el centro histórico, por lo que opina que no procede ahora mismo centrarse en lo que dice literalmente cuatro frases de un informe de cincuenta y tantas páginas que ha hecho un equipo multidisciplinar, por tanto, no lo van a aceptar.

Finalmente, manifiesta que después estarán sinceramente abiertos a cualquier aportación, pero que esto no es precisamente lo que más ayuda a mejorar el documento del Plan Especial del conjunto histórico.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada, al obtener ocho votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y doce votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO (IZQUIERDA UNIDA-ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, EN RELACIÓN CON EL CANON DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 3º.2 y previa declaración de la urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (1)** de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix, Y **LA ABSTENCIÓN (9,5) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y del representante del **GRUPO MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal Grupo Mixto (Izquierda Unida-Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, en relación con el Canon de Mejora de las infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, dentro del actual escenario de contención

reforzada, coordinadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estas medidas, junto con las adoptadas por otros países, están teniendo un impacto económico, que se proyecta en particular, sobre pequeñas empresas y sectores de la economía española, así como sobre la ciudadanía de las zonas afectadas, cebándose como cualquier crisis en las personas y colectivos más vulnerables.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo, en particular de las pequeñas y medianas empresas.

Por el Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía se han ido aprobando una sucesión de normas, con las que responder con urgencia y decisión al impacto económico del COVID-19, orientando las medidas adoptadas a reforzar el sistema de salud pública, apoyar a las personas trabajadoras y familias más vulnerables afectadas por la situación excepcional y extraordinaria, garantizar la liquidez de las empresas y apoyar la financiación de las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que establece que “en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativa provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía”.

Coherentemente con estas competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 16 de marzo fue aprobado el Decreto-ley 3/2020 que de acuerdo con su preámbulo tiene por objeto la adaptación de medidas de apoyo financiero a los sectores productivos y a los autónomos y autónomas andaluces, de actuaciones en materia tributaria, de agilización de los procesos de contratación y de otras cuestiones administrativas, así como una serie de medidas para prevenir o atender situaciones de emergencia social, todas ellas dirigidas a responder al impacto negativo que se está produciendo en esta Comunidad como consecuencia de la propagación del coronavirus COVID-19.

Sin embargo, y a pesar el enorme esfuerzo que supone, muchas de esas medidas que se están tomando se demuestran claramente insuficientes para poder aliviar la tensión financiera que están soportando las tesorerías de los municipios y de las empresas públicas que gestionan los servicios públicos, primera línea de transmisión de la falta de recursos de la ciudadanía, las pequeñas empresas y los autónomos.

Un ejemplo evidente es el caso del llamado “Canon de mejora de las infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma”. Atender el pago de una figura tributaria como la del Canon, de carácter

finalista pero de dudosa repercusión social, al menos hasta el momento, y de escaso impacto económico a corto plazo, resulta en una coyuntura, como en la que vivimos, absolutamente desproporcionado.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Instar al señor Alcalde a solicitar a la Junta de Andalucía a que dicte las normas legales necesarias para suspender la obligación y, en todo caso, prorrogar el plazo de presentación del pago del "Canon de Mejora de las infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma" hasta diciembre del año 2020 y así permitir evitar o atenuar los perjuicios económicos inmediatos que al actual calendario de autoliquidación impone."

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría, indicando que va a explicar el punto de partida de esta moción y también cómo se refleja este canon de mejora de la comunidad autónoma en la factura del agua.

Expone que se está hablando de un canon creado en el 2010, por lo que cumple 10 años que, si bien tiene un carácter finalista, como es la mejora de las infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a la depuración del agua, con el transcurrir de los años están viendo cómo ha perdido todo el carácter social, que en un primer momento podía tener como un canon que les parecía al principio incluso algo solidario, de colaboración entre pueblos, pero que en la realidad que les trae hoy el 2020, lo comprueban como una carga más de tributación para los ciudadanos, y dado que están viviendo momentos económicos complicados, están en estado de alarma, y todas las administraciones están poniendo de su parte, el Ayuntamiento de Rota y todos los partidos políticos proponiendo eliminación de tasas, prórroga del pago de los impuestos y de las tasas, en este caso piden a la Junta de Andalucía desde Izquierda Unida que se sume a este carro, suspendiendo este canon de mejora o aplazando su pago a diciembre de 2020.

En cuanto a cómo llega a la factura del ciudadano este canon, explica el Sr. Santamaría Curtido que viene establecido con una cuota fija y una cuota variable, que en el ejemplo de factura de una familia media de unos 50 euros anuales, supone unos 7,80, con el IVA incluido, y que cobra Aqualia cada dos meses, como mero intermediario, porque una vez que lo recibe Aqualia lo ingresa en la Junta de Andalucía.

Respecto a qué repercusión tiene este canon en la realidad de la Junta de Andalucía, manifiesta el concejal del Partido Izquierda Unida que si comprueban las cifras de 2018, se dan cuenta que solo se ha utilizado el 30% de este dinero recargado por parte de la Junta para el carácter finalista de crear infraestructuras de depuración en los pueblos que necesitan, incluso la Unión Europea ha sancionado a España por déficit en la depuración de sus

aguas, estableciendo concretamente en Andalucía 7 delegaciones urbanas con problemas en depuración; sin embargo, desde este período desde que la Unión Europea hace esta petición hasta ahora, no se ha hecho ninguna obra, cuando, por ejemplo, en la provincia de Cádiz, corresponderían a los pueblos de Barbate y Tarifa, o las provincias de Huelva o Málaga. Por lo tanto, están viendo como un carácter finalista de un canon no repercute realmente en esa mejora con que se creó inicialmente.

Prosigue diciendo que, por todo ello, aparte de seguir insistiendo en que deberían seguir peleando, y a falta del estudio de pros y contras por la municipalización del ciclo completo del agua en Rota, como tienen otros municipios de la provincia, como una medida para soltar un poco el lastre económico que muchas familias están pasando en este estado de alarma, instan al Sr. Alcalde a que solicite a la Junta de Andalucía a la suspensión, o si no fuera posible técnicamente, el aplazamiento del pago hasta diciembre de 2020, para que así Aqualia también pueda prorrogar este cobro hasta que puedan municipalizar el ciclo completo del agua.

A continuación, el Sr. Bernal Reyes, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifiesta su intención de presentar una enmienda "in voce", cediéndole el Sr. alcalde el turno de palabra.

Continúa diciendo D. Gilberto M. Bernal que están muy a favor en el fondo de la cuestión, y con el beneplácito del Sr. secretario, porque lo estuvo consultando antes, expone que quiere cambiar una cosa de la moción, la única frase que pone "instar al Sr. alcalde a solicitar a la Junta de Andalucía a que dicte las normas legales", por "instar al Sr. alcalde a solicitar a la Junta de Andalucía que estudie la posibilidad legal y viabilidad técnica de dictar las normas, etc.." que sería un pequeño cambio semántico y que le gustaría que lo tuvieran en cuenta.

El Sr. secretario general solicita al Sr. Bernal Reyes que concrete exactamente cuáles son las palabras, puesto que según entiende la va a presentar como una incorrección técnica o como otra cuestión, respondiendo el concejal de Ciudadanos que es una incorrección técnica o semántica.

Vuelve a preguntar el Sr. secretario general cuáles son las palabras que desea que se quiten y por cuáles se sustituirían, contestando D. Gilberto M. Bernal que en la redacción original de Izquierda Unida donde dice "instar al Sr. alcalde a solicitar a la Junta de Andalucía a que dicten las normas legales" cambiarlo por "instar al Sr. alcalde a solicitar a la Junta de Andalucía a que estudie la posibilidad legal y viabilidad técnica de dictar las normas..." y lo demás igual.

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el debate que trae aquí la moción de Izquierda Unida es interesante, pero entiende que el debate no debe ser si el canon se quita o no se quita, sino si el canon que pagan todos los contribuyentes se destina finalmente a las infraestructuras para las que se están cobrando en cada uno de los recibos, porque como habrán visto en los medios de comunicación durante años, ese dinero que se ha ido cobrando a los contribuyentes no ha sido destinado en su totalidad al fin para el que había sido recaudado, incluso tienen al municipio de Trebujena, en donde gobierna desde hace muchos años Izquierda Unida, que aún no tiene depuradora, lo que es casuístico que, a pesar de todos los años que los vecinos han estado contribuyendo con su recibo a ese canon, aún no se haya destinado el dinero al fin al que se propone que ese dinero sea recaudado por la administración autonómica.

Asimismo, expone que hay una noticia, justamente de principios de año, en la que el Círculo de empresas andaluzas para la construcción de la obra pública decía que la Junta se había dejado en el cajón más de 550 millones de euros de los 800 millones de euros recaudados a través de este canon para infraestructuras hidráulicas y esa falta de inversión, a pesar de que el dinero haya estado recaudado, era necesaria para el obligado cumplimiento de la directiva europea que, como bien se ha apuntado, ha conllevado a penalizaciones millonarias al Gobierno de España por no cumplir con esa normativa europea en el tratamiento de las aguas residuales, incluso el portavoz provincial de Ecologistas en Acción esgrimía ese informe que hacía el Círculo de empresarios de la construcción para la obra pública, diciendo que aseguraba que un tercio de las depuradoras andaluzas no depuran todavía bien sus aguas residuales y, concretamente en Cádiz, de las 53 depuradoras todavía hay 20 que requieren mejoras para adecuarse a la legislación europea.

Por tanto, expone que es evidente que el debate no debe ser si se solicita eliminar el canon o no, sino que debe ser exigir que ese canon que se cobra vaya destinado al fin para el que se creó, que es la inversión en infraestructuras hidráulicas que, como bien saben todos, son infraestructuras que son millonarias y que los ayuntamientos, con sus arcas municipales, son incapaces de poner en marcha. Por eso, desde el año pasado hay un plan de choque y se promovió la modificación de una ley, para que ese canon autonómico que se está cobrando se pueda utilizar también en el desarrollo de otras infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua.

Sigue exponiendo D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo que, actualmente, en base a ese ciclo integral del agua, hay 9 actuaciones en la provincia de Cádiz a cargo de ese canon del agua, concretamente, en Bolonia Lentiscal en Tarifa, la redacción del proyecto en la EDAR de Arcos y Villamartín, en Villaluenga, en Chiclana, en Jerez y también, por último, una ampliación de la EDAR de Rota. Indica que además de estos proyectos cuya redacción está en marcha, se tiene previsto anunciar la redacción de nuevos proyectos por 1.400.000

euros, de interés para Villamartin, para Setenil, para Conil, para Jerez, para Sanlúcar y para otros municipios de la provincia.

Finalmente, expone la Sra. Izquierdo Paredes que, a su parecer, el debate no lo deben centrar en eliminar o no ese canon del agua, sino en obligar, y no solo desde el Partido Popular, aquí sí que estarían totalmente de acuerdo en exigir a la administración recaudadora, a la Junta de Andalucía, que ese canon que se ha venido cobrando durante tantos años se destine al fin para el que se creó, que son las infraestructuras hidráulicas de los diferentes municipios.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara, hace uso de la palabra, interesando que antes que nada se aclare qué es lo que van a debatir, porque la moción de Izquierda Unida habla de una medida de flexibilización, de que el canon se suspenda o se aplace, pero aquí se han introducido otros elementos, de si el canon es conveniente que esté o no es conveniente que esté, y el Partido Popular dice que hay que debatir sobre que lo que se recaude se destine a las inversiones, que entiende puede ser un debate en positivo de una moción, pero que no es la moción que trae Izquierda Unida, no sabiendo si interpretarlo como una enmienda a la totalidad in voce.

No obstante, indica que se va a ceñir de momento a lo que es la moción que tienen por escrito, que es si se adopta alguna medida de flexibilización, indicando que el Grupo Municipal Socialista entiende que es lógico que haya medidas de flexibilización, fiscales o tributarias, en el contexto económico en el que se encuentran, pero no están a favor de que haya una suspensión o de que la Junta de Andalucía no ingrese este dinero, porque, efectivamente, si no hay recaudación tributaria no se pueden hacer inversiones en ningún tipo de actuación, siendo necesario seguir realizando inversiones, como ha manifestado la portavoz del Partido Popular, si bien entiende que tampoco afectaría negativamente a las arcas de la Junta de Andalucía, si este canon de mejora que se va a cobrar en los próximos meses tuviese un aplazamiento, puesto que no supondría ningún quebranto económico y sí podría servir como un alivio en estos meses mientras que la economía empieza a remontar, dado que todas las administraciones han adoptado precisamente medidas de flexibilización en estos momentos, y concretamente el Ayuntamiento de Rota es lo primero que hizo cuando se decretó el estado de alarma, que inmediatamente se modificó completamente el calendario del contribuyente, cambiaron el pago del devengo de aquellos tributos que se devengaban en los meses de mayor confinamiento, incluso tienen preparado una modificación urgente de las ordenanzas fiscales, siendo una de las grandes medidas modificar la Ordenanza Fiscal General para permitir aplazamientos y fraccionamientos de este ejercicio sin el cobro de intereses, planteándose también incluso modificaciones puntuales de ordenanza fiscales vinculadas con el sector de la construcción, para que en aquellos casos donde haya autoliquidación que no se tenga que hacer el pago en el momento, como ahora mismo está regulado, sino que se abra un período



de pago voluntario para precisamente permitir que se puedan solicitar aplazamientos y fraccionamientos.

Por tanto, entiende el Sr. Manrique de Lara que todas estas líneas que impliquen una mejora o una flexibilización de la carga fiscal que los ciudadanos tienen que soportar en estos momentos, les parece bien y por eso van a votar a favor la moción, si se entiende que la moción es lo que dice el tenor literal de la misma, que se haga un fraccionamiento o un aplazamiento del cobro de estas cuotas hasta final de año, para intentar aliviar a las familias durante estos meses.

Independientemente, expresa que si lo que se pretende es otro debate distinto, como si es conveniente o no que exista el canon de mejora, tienen otro posicionamiento quizás distinto y si el debate lo quieren centrar en si hay que hacer obras de inversiones, evidentemente están de acuerdo, pero entiendo que no es la propuesta ni la moción que ahora mismo trae Izquierda Unida, queriendo dejar claro que el Partido Socialista está de acuerdo con que se flexibilice el cobro en estos meses, sino que se demore a meses anteriores, dentro del mismo año fiscal, como así el Sr. Secretario indicó que en todo caso tendría que hacerse.

De nuevo interviene D. Pedro Pablo Santamaría, concejal del Partido Izquierda Unida Andalucía, para aclarar la duda, indicando que leyendo la moción no da lugar a ningún tipo de interpretación distinta "instar al Sr. alcalde a solicitar a la Junta de Andalucía a que dicte las normas legales necesarias para suspender la obligación y, en todo caso, ampliar el plazo de presentación del pago hasta diciembre de 2020", por tanto, la primera medida sería suspenderlo y, en caso que técnica o jurídicamente no se pueda, detalle que matiza la aportación de Ciudadanos, se pediría la prórroga o flexibilización hasta lo que técnicamente recomendó el Sr. Secretario que podría ser, diciembre de 2020, si no puede ser suspendido el pago del mismo, por tanto, entiende que la moción es bastante clara.

Con respecto a la intervención de la portavoz del Grupo Popular, señala el Sr. Santamaría Curtido que es verdad que ha llevado a otro terreno el sentir de la moción, sorprendiéndole mucho, porque están viendo aquí la doble cara del Partido Popular, cuando está en la oposición y cuando gobierna ahora en la Junta, refiriendo que bajada masiva de impuestos era el eslogan de Juanma Moreno, el actual Presidente de la Junta de Andalucía, y uno de los impuestos que quería derogar en campaña electoral era precisamente este canon de mejora, que estaba en el programa electoral del Partido Popular, lo que pasa es que al estar gobernando no le conviene, porque hay otros intereses por medio.

Asimismo, expone que se han dado cifras de etapas anteriores, recordando que también el Gobierno de Juanma Moreno ha tenido responsabilidad, casi dos años ya de Gobierno, y en 2018 no se han invertido

40 de los 120 millones recaudados por este concepto, además que se ha dejado de hacer lo mismo que venía haciendo mal el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, lo que habrá que tenerse en cuenta.

Añade el concejal del Partido Izquierda Unida Andalucía que también le sorprende que en otros municipios, como por ejemplo en Medina Sidonia, donde está todo el ciclo del agua municipalizado, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han apoyado esta misma moción por unanimidad, lo que le deja un poquito descolocado.

Para terminar expone que datos de la AEOPAS, la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, corroboran el por qué traer esta moción aquí hoy, diciendo su gerente, Luis Babiano, que un importante desfase en cuanto a la ejecución de las obras se lleven a cabo en Andalucía, existiendo datos publicados por la patronal andaluza y refrendado por la Cámara de Cuentas y por el Defensor del Pueblo Andaluz que ponen de manifiesto datos del 2018 que no se están invirtiendo el importe íntegro del canon de mejora de infraestructura de depuración, diciendo el Defensor del Pueblo Andaluz que es un extraordinario incumplimiento.

Finalmente indica D. Pedro Pablo Santamaría que llevan 10 años con este canon, que se ahorraría a los ciudadanos, que son los que soportan al final esta carga económica, y la situación económica obliga a la flexibilización, pero lo que se quiere es suspender el canon.

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular interesa se hagan algunas aclaraciones porque les surgen dudas, refiriendo que el portavoz del Partido Socialista decía que la propuesta era prorrogar y que estaba de acuerdo, sin embargo la propuesta dice "suspender y, en todo caso, prorrogar", por lo tanto, lo que se solicita primero es suspender el canon, por eso el Partido Popular ha explicado aquí dónde ha ido destinado justamente ese canon finalista y cuál es el fin que tiene para las infraestructuras hidráulicas de los diferentes municipios, del que Rota se ha beneficiado, haciendo referencia concretamente a una noticia del año 2015, en la que se reflejaba que el alcalde junto con el consejero visitaban las obras de la ampliación de la EDAR de Rota y se ponía en valor esa inversión que se había hecho desde la Junta de Andalucía, en base al canon de mejora de las infraestructuras hidráulicas que se había estado cobrando, en la que concretamente se decía que se destacaban los trabajos de ampliación que ha supuesto la contratación directa además de 115 personas durante la ejecución de los mismos.

Por tanto, señala la Sra. Izquierdo Paredes que la puesta en marcha de estos trabajos también hace que haya contratación y empleo, recordando las palabras del consejero en aquella visita que decía "la inversión de la Junta en materia de saneamiento y depuración va más allá de la mera

remodelación y ampliación, ya que apostamos por la modernización y el fomento del empleo”, todo lo cual entiende que es importante que sea tenido en cuenta.

Alude a lo dicho por el concejal de Izquierda Unida sobre que el Partido Popular lleva en la Junta de Andalucía desde el año 2018, manifestando que según cree recordar fue en enero de 2019 cuando Juanma Moreno, el actual presidente, tomó posesión de su cargo y comenzó con la gestión de la Junta; que este canon lleva 10 años en vigor, y lo puso en marcha el Partido Socialista, por entonces gobernando en la Junta de Andalucía, y que ha dado resultados, no todos los esperados, pero ha dado resultado, puesto que, de hecho, la ampliación de la depuradora de Rota es resultado de ese canon de mejora que la Junta de Andalucía puso en marcha hace 10 años. Por lo tanto, tienen que poner en valor la parte buena que se ha hecho, pero también tienen que poner en cuestión todo aquel dinero que se ha recaudado y no se ha invertido ni ha llegado al fin para el que se estableció, que es lo que por parte del Partido Popular se ha dicho en su discurso, no queriendo desviar la atención en ningún momento, sino simplemente aclarar lo que ese canon de mejora significa para los municipios, lo que ha significado para muchos de obras de infraestructuras hidráulicas y que para otros no ha significado nada.

En conclusión, manifiesta la portavoz del Grupo Popular que si el alma de la moción es que se pueda prorrogar o flexibilizar el pago de ese canon en el estado de alarma y de crisis económica que ha suscitado el Covid-19 y esta pandemia, en la misma línea de gestión y política que está actuando el Partido Popular, no solo en Rota, sino en todas aquellas administraciones en las que gobiernan, de bajada de impuestos para reactivar la economía, contará con su voto a favor.

Reitera D. Daniel Manrique de Lara que por su parte ha entendido perfectamente lo que viene en el tenor literal, pero vuelve a insistir que se están llevando a confusión, porque si lee que lo que se pretende es suspender el canon, entiende que la suspensión lo que significa es no aplicarlo temporalmente, no quitarlo, porque quitarlo no sería suspenderlo sino derogarlo, y lo que aquí se está hablando es de la conveniencia de que no esté este canon, por eso la duda que le ha surgido, por tanto, si lo que se plantea en la moción de Izquierda Unida es quitar el canon, y ha utilizado la palabra suspender, no es lo que Partido Socialista entiende, porque quitar el canon es derogarlo no suspenderlo, y si lo que plantea la moción de Izquierda Unida es mantener el canon, que entienden que es importante, pero suspenderlo literalmente o aplazar su cobro, así sí están de acuerdo, de ahí que insista en la importancia del matiz que se le quiera dar, porque habla literalmente de suspender la obligación, por tanto, no aplicarla temporalmente o prorrogarlo, entendiendo que se refiere a aplazarlo o fraccionarlo, pero si se está hablando de quitar el canon, ya es derogar el canon.

Pone de manifiesto el Sr. Manrique de Lara que están de acuerdo en que se flexibilice, que temporalmente no se cobre, o se cobre de forma aplazada o fraccionada, por la coyuntura económica, pero si de lo que se trata es que se quite o que se derogue el canon, en ese caso no estarían de acuerdo, coincidiendo en ese sentido con el Partido Popular en que es una herramienta importante y que la Junta la tiene que tener como fuente de financiación para hacer obras de inversiones que son muy importantes y que hay que financiarlas de alguna forma.

Por tanto, hace constar que el sentido del voto del Partido Socialista va a ser según el tenor literal de la moción que, según una apreciación suya, quizás no correcta, no se corresponde con la filosofía de la exposición, donde se ha hablado de la conveniencia de que se mantenga el canon, de ahí que entendiera que había una cierta contradicción.

Aclara D. Pedro Pablo Santamaría que están hablando de la situación de estado de alarma en el que se encuentra y se ha dicho, en un primer caso, suspender la obligación del pago y, en todo caso que no pudiera ser técnicamente por parte de la Junta, que se flexibilice. Insiste en que la suspensión equivale a un planteamiento por las circunstancias por las que se mueven ahora mismo, que es un estado de alarma y unas dificultades sobrevenidas, pero no se establece derogar, como sí quería el actual presidente de la Junta cuando estaba en campaña electoral, sino suspender el mismo y, en todo caso, flexibilizar, aunque en la moción ponía prorrogar, pero por la matización que hizo el Sr. Secretario en la Comisión Informativa se cambió por ampliar el plazo del pago hasta diciembre de 2020.

El Sr. alcalde entiende suficiente la exposición con respecto a la enmienda por ser "in voce", que conforme a lo establecido en el Reglamento debe ser aceptada por todos los portavoces.

El Sr. secretario general informa que, salvo que se considerara, que es cuestión de valorarlo, una incorrección técnica o semántica, que es como la ha planteado el proponente, no haría falta el visto bueno de todos, pero si se considerara que es algo distinto de una incorrección técnica o semántica y que, de alguna manera, cambia el sentido de la moción, sí necesitaría el visto bueno de los portavoces de los grupos y la aceptación del proponente de la moción.

Concreta el Sr. alcalde que si se considera que es una cuestión meramente técnica, según el Sr. secretario no hace falta que lo acepten el resto de los portavoces, pero si se considera que es una cuestión subjetiva, en teoría, habría que someterla a votación.

Expone asimismo que, bajo su punto de vista, cambiar que la Junta de Andalucía dicte las normas legales necesarias..., cuando la Junta de Andalucía tiene capacidad legislativa suficiente para ello, le parece absurdo que tengan que someter a votación una enmienda "in voce" que no altera para nada el contenido de la moción, pareciéndole más un capricho que una cuestión realmente necesaria para que esto tenga soporte legal, porque al fin y al cabo la Junta de Andalucía tiene capacidad legislativa suficiente para dictar este tipo de normativas, sin ningún tipo de problemas, si bien evidentemente lo tendrá que estudiar cómo se estudian las cosas, por lo tanto, es una obviedad decirle a la Junta de Andalucía que estudie la posibilidad, y lo que se está planteando es instar al Alcalde que le pida que dicte esa norma, por tanto, y dado que están en la era de los matices lingüísticos, quizás para el concejal de Ciudadanos es necesario, no sabiendo si lo quiere mantener o quiere plantear alguna aclaración.

El Sr. Bernal Reyes expone que lo quiero mantener, fuera parte de los calificativos que está teniendo el Sr. alcalde, que le está dejando un poco fuera de juego porque no se lo esperaba, porque no es lo mismo exigir a la Junta de Andalucía a que dicte la norma tal, tal, tal, a pedirle a la Junta de Andalucía a que estudie la posibilidad de..., opinando que a su parecer la diferencia es abismal.

Responde el Sr. alcalde que no sabe a qué calificaciones se refiere.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra simplemente para decir que la enmienda no la considera baladí, porque lo que se pide por parte de Ciudadanos es que se quede en un simple estudio, cuando lo que propone Izquierda Unida es que se haga una actividad legislativa, por lo tanto, entiende que esta enmienda no es una cuestión baladí lingüística sino que afecta al fondo del asunto.

El Sr. secretario general interviene manifestando que, verdaderamente, explicada la enmienda de este modo parece que sí cambiaría el sentido, desde su punto de vista, e iría más allá de una incorrección técnica, puesto que cambiaría un poquito el sentido de la propuesta y en ese caso sí que debería ser aceptada por todos los portavoces y por el proponente.

A continuación, se somete a votación por la Presidencia la enmienda formulada "in voce" por el concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, quedando la misma desestimada al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal Mixto D.

Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y trece votos en contra presentes (doce del Grupo Municipal Socialista Popular y uno de los concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de Sr concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

#### **PUNTO 7º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de Urgencias.

#### **PUNTO 8º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE ABRIL DE 2020.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2020, numerados del 2.250 al 2.960, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

#### **PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del informe presentado por D. José Antonio Medina Sánchez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, en el que se relatan los siguientes viajes institucionales efectuados desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2020:

**Fecha:** 5 de febrero

**Destino:** Confederación de Empresarios de Cádiz

**Motivo:** Acto de promoción del municipio como ciudad para invertir (Invest in Cities)

**Viajaron:**

- D. José Javier Ruiz Arana
- D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico
- D. Daniel Manrique de Lara Quirós
- D<sup>a</sup> Esther García Fuentes
- D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
- D<sup>a</sup> Juana María Montes Delgado
- D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos
- D. José A. Medina Sánchez
- D. Juan J. Marrufo Raffo
- D<sup>a</sup> Nuria López Flores
- D. Jesús López Verano
- D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

**Fecha:** 6 de febrero

**Destino:** Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Cádiz.

**Motivo:** Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz

**Viajó:** D. José Javier Ruiz Arana

**Fecha:** 6 de febrero

**Destino:** Casa Juventud, Lebrija.

**Motivo:** Reunión Mancomunidad Bajo Guadalquivir, liquidación de la Mancomunidad

**Viajó:** D. José Javier Ruiz Arana

**Fecha:** 12 de febrero

**Destino:** Cádiz.

**Motivo:** Mesa técnica de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz

**Viajó:** D. José Antonio Medina Sánchez

**Fecha:** 13 de febrero

**Destino:** Cádiz.

**Motivo:** Reunión de empresarios Zona Franca Focomar

**Viajaron:** D. Juan José Marrufo Raffo y D<sup>a</sup> Juana Montes Delgado

**Fecha:** 14 de febrero

**Destino:** Federación de Empresarios del Metal. Cádiz

**Motivo:** Jornada Reparación de Cruceros en la Bahía de Cádiz. Empleo y Desarrollo.

**Viajó:** D. José Javier Ruiz Arana

**Fecha:** 17 de febrero

**Destino:** Palacio Provincial de Cultura. Cádiz.

**Motivo:** Consejo de Alcaldes de municipios - presentación del proyecto Dipuforma 2020

**Viajío:** D. José Javier Ruiz Arana

**Fecha:** 18 de febrero

**Destino:** Cádiz.

**Motivo:** Reunión Consorcio de Transporte Bahía de Cádiz

**Viajío:** D<sup>a</sup> Juana Montes Delgado

**Fecha:** 27 de febrero

**Destino:** Cádiz.

**Motivo:** Junta Delegación de Urbanismo

**Viajío:** D<sup>a</sup> Nuria López Flores

**Fecha:** 6 y 7 de marzo

**Destino:** Cádiz.

**Motivo:** Congreso de ciudades que caminan

**Viajío:** D<sup>a</sup> Juana Montes Delgado

**Fecha:** 11 de marzo

**Destino:** Biblioteca Santuario de Regla. Chipiona.

**Motivo:** Reunión Alcaldes Costa Noroeste de Cádiz

**Viajío:** D. José Javier Ruiz Arana

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El Sr. alcalde expone que los puntos 10 a 15, que tratan sobre dar cuenta a la Corporación de distintas informaciones suministradas al Ministerio relativas a informes de Intervención respecto al plan de ajuste, ejecución presupuestaria y plan presupuestario, la Sra. interventora va a explicarlos todos conjuntamente y de forma seguida.

**PUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa a la ejecución



presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2019, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

La Sra. interventora interviene manifestando que, con respecto a los puntos 10º y 13º, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de Hacienda y Administración 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 y al 1er. trimestre del 2020 remitidas al Ministerio de Hacienda.

En relación a los puntos 11º y 14º, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión al Ministerio de Hacienda del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 y 1er. trimestre del ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 10 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En referencia al punto 12º, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2019 aprobado por Decreto de Alcaldía número 8553, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido al Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 15 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2015/2012.

Por último, informa la Sra. interventora que, respecto al punto 15º, conforme al artículo 6 de la Orden anteriormente citada, se ha procedido a la remisión al Ministerio de Hacienda del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2021-2023.

El Sr. Bernal Reyes, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), expone que según deduce, en general, los ajustes estimados por ingresos, pese a que en este ejercicio superan las previsiones anuales del plan y aunque el saldo conjunto acumulado de ajuste sigue siendo positivo, su importe se ha reducido con respecto al último ejercicio.

Con respecto al gasto, manifiesta que no se está manteniendo el objetivo del gasto del equilibrio establecido para este año, disminuyendo los ajustes positivos acumulados desde el principio del plan hasta presentar signo negativo, siendo de mayor cuantía que en el 2019, preguntando, como consecuencia de los incumplimientos estimados en el primer trimestre de ingresos y gastos, qué nuevas medidas se tienen pensadas con objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por parte del Gobierno Local en su plan de ajuste.

Responde D. Daniel Manrique de Lara, en calidad de Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, diciendo que los informes trimestrales a los que se ha hecho referencia se da la circunstancia que son de un plan de ajuste que ya no está vigente, el Plan de Ajuste de 2015, que ha quedado sustituido por el plan de ajuste que ha tenido el visto bueno por el Ministerio de Hacienda en marzo de este año.

Asimismo expone que, evidentemente, las medidas que se contemplaban en el plan de ajuste en el año 2015, al igual que ocurría en 2016, había algunas que se cumplían y otras que no se cumplían, pero en el conjunto de las medidas que se cumplían y no se cumplían, el resultado era positivo.

En cuanto a los motivos por los que no se cumplían algunas medidas de ese plan de ajuste, informa el Sr. Manrique de Lara que se debía, entre otras cosas, a que las medidas de ingreso que se contemplaban en el plan de ajuste, tanto de 2012 como en 2015, era una subida todos los años de impuestos, que no se ha llevado a cabo, por eso hay medidas que no se han llegado a cumplir.

En cuanto al plan de ajuste que tienen ahora mismo, el que se aprobó en 2013, y que desgraciadamente no aprobó la oposición, se trata de un plan de ajuste muchísimo más liviano para los ciudadanos, porque no se contemplan subidas impositivas, año tras año, como contemplaba el plan de ajuste del año 2012 y el plan de ajuste del año 2015; el de 2012 hecho por el Partido Popular y el de 2015 que tuvieron que hacer Partido Socialista e Izquierda Unida y que tuvieron que obligarse a subir impuestos.

Continúa diciendo que el plan de ajuste nuevo, el que aprobaron en 2019, pero que entra en vigor en 2020, será el que rija a partir de ahora el informe de cumplimiento trimestral que tienen que llevar a cabo, en el que las medidas de índole fiscal son muchísimo más flexibles, lo que les permitirá un mayor grado de cumplimiento, sin que necesariamente tenga que afectar al bolsillo de los ciudadanos, siendo esa la parte buena, dentro de lo malo de tener que pedir dos millones de euros, y que era lo que intentó explicar en aquel Pleno, que iban a tener un plan de ajuste, si les daban el visto bueno, mucho más flexible y liviano para todos los ciudadanos, como al final ha sido, porque el Ministerio ha valorado muy positivamente la gestión económica que han venido haciendo en los últimos años y ha entendido que pueden seguir cumpliéndolo con un plan de ajuste mucho más flexible.

Por tanto, insiste en que, a partir de ahora, ese será el que tengan que cumplir y no el que estaba vigente hasta este momento.

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, que ha sido elaborada

en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos Contingentes.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
- Flujo internos.
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
- Medidas de racionalización.

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A.  
(SURSA):

- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- Inversiones en activos no financieros.

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Balance PYMES.
  - Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
  - Situación de ejecución de efectivos.
  - Calendario y Presupuesto Tesorería.
  - Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
  - Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
  - Adicional Pérdidas y Ganancias.
  - Transferencia recibidas.
  - Inversiones en activos no financieros.
2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:
- Ajustes por operaciones internas entre entidades.
3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:
- Datos generales del Informe de Evaluación.
  - Validación datos informe evaluación/levantar validación.
  - Informe actualizado Evaluación- Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto.
  - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
  - Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.
4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.

Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

**PUNTO 11º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Se da por reproducida la intervención de la Sra. Interventora recogida en el punto 10º.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, remitida al Ministerio de Hacienda, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Avales públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Informe de Intervención número 2020-0097, de fecha 31 de enero de 2020, emitido conjuntamente por la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez, y el Técnico de Intervención, D. Miguel Fuentes Rodríguez.

**PUNTO 12º.-DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información suministrada al Ministerio de Hacienda correspondiente al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Se da por reproducida la intervención de la Sra. Interventora recogida en el punto 10º.

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información del presupuesto prorrogado para 2020, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conteniendo los siguientes documentos:

1. Datos presupuestarios, estados iniciales, e información complementaria de cada entidad:

- De los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de gastos de capital y financieros.
- Clasificación por programas.
- Desglose de transferencia.
- Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Inversiones reales.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes en el Informe de Evaluación para relacionar saldo resultante ingresos y gastos con capacidad/Necesidad de financiación calculada conforme a las normas (SEC).

(SURSA):

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A.

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Dotación plantilla y retribuciones.
- Capacidad/Necesidad Financiación de la entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

EMPLEO):

- Del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. (CEE

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Dotación plantilla y retribuciones.
- Capacidad/Necesidad Financiación de la entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

- De la sociedad municipal Movilidad y Desarrollo Sostenible, S.L.:

- Balance (modelo ordinario).
- Cuenta de pérdidas y ganancias (modelo ordinario).
- Estado de flujo de efectivos (modelo ordinario).
- Dotación de plantilla y retribuciones.
- Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:

- Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

3. Informe de evaluación grupo Administraciones Públicas:

- Datos generales del informe de evaluación Corporación.
- Validación datos informe evaluación grupos entidades Administración Pública.
- Resumen análisis estabilidad presupuestaria.
- Resumen análisis estabilidad financiera.
- Firma del informe de evaluación y comunicación al Ministerio de Hacienda.

4. Informes de evaluación de entidades dependientes de mercado o no clasificadas.

- Cierre del informe de evaluación de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L.

**PUNTO 13º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa a la ejecución

presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2020, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Se da por reproducida la intervención de la Sra. Interventora recogida en el punto 10º.

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Flujo internos.
- Movimientos cuenta “Acreedores por operaciones devengadas”.
- Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”.
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
  
- Gastos derivados de la gestión del COVID-19
  - Efectos en Gastos e ingresos
  - Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020
  
- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA):



- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Adicional Pérdidas y Ganancias.
- Inversiones en activos no financieros.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:

- Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:

- Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación.
- Validación datos informe evaluación AA.PP.
- Informe actualizado Evaluación- Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto.
- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.

4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.

- Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

**PUNTO 14º.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Se da por reproducida la intervención de la Sra. Interventora recogida en el punto 10º.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, remitida al Ministerio de Hacienda, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Avaes públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Informe de Intervención número 2020-0602, de fecha 28 de abril de 2020, emitido conjuntamente por la Sra. Interventora, Dª Eva Herrera Báez y el Técnico de Intervención, D. Miguel Fuentes Rodríguez.

**PUNTO 15º.-DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2020-1768, DE 13 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PARA EL PERÍODO 2021-2023.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto número 2020-1768, de 13 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Plan Presupuestario a Medio Plazo, para el período 2021-2023, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Visto el Decreto número 2020-1768, de 13 de marzo de 2020, con el siguiente contenido:

“Vista la providencia de fecha 24 de febrero de 2020 de esta Alcaldía, por la que se dispone el inicio de expediente para la aprobación del plan presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2021-2023.

Visto el plan presupuestario a medio plazo elaborado con fecha 12 de marzo de 2020 en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que comprende los ejercicios 2021 a 2023, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y en el que se incluyen las siguientes entidades:

- a. Ayuntamiento de Rota.
- b. Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

Vista la memoria explicativa de dicho plan redactada por esta Alcaldía con fecha 12 de marzo de 2020.

Visto el informe de Intervención nº 2020-0353 de fecha 13 de marzo de 2020.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### RESUELVO

1º.- Aprobar el plan presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2021 a 2023, que ha sido elaborado con fecha 12 de marzo de 2020.

2º.- Que por la Intervención General se remita dicho plan al Ministerio de Hacienda mediante la aplicación habilitada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en cumplimiento de los artículos 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3º.- Que se de cuenta del referido plan presupuestario al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma en la villa de Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica.”

Se da por reproducida la intervención de la Sra. Interventora recogida en el punto 10º.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **PUNTO 16º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Moisés Rodríguez toma la palabra para hacer un ruego y una pregunta, los dos relacionadas con la situación de emergencia provocada por el COVID-19, teniendo que ver la primera con el asunto de veladores, puesto que les han llegado algunas quejas de que, a pesar de que se está haciendo una atención personalizada, según informaron a los portavoces, pero la parte técnica está exigiendo mucha documentación y están poniendo muchas trabas administrativas, como si fuera una cosa permanente, cuando va a ser una cosa provisional. Expone que la otra cuestión tiene que ver con la escuela de verano que, aunque saben que su competencia en un Ayuntamiento es limitada y que habría que cambiar otras cosas estructurales que no deben de salir desde un Ayuntamiento, sino más bien desde el Gobierno central, refiriéndose sobre todo a la conciliación, que es por lo que viene este ruego, si bien entiende que pueden poner su granito de arena en algo tan importante como es la conciliación, aunque no tienen todas las competencias, siendo cierto que todos los grupos durante la pandemia han estado intentando ayudar al equipo de gobierno, hacer sus propuestas, pero ninguno de los grupos tuvieron en cuenta la escuela de verano “El Recreo”, por lo que cuando vieron la nota de prensa que decía que este verano no iba a abrir, se preocuparon, por ello ruega que se estudie, aún teniendo en cuenta que lo más importante es la seguridad, y que se haga un esfuerzo por intentar abrir a partir de julio la escuela del Recreo, porque ahora que se ha puesto en marcha toda la actividad económica, a las familias les va a venir muy bien que esté abierta esta escuela de verano, siempre y cuando haya esta seguridad que se exige.

El concejal D. Gilberto M. Bernal expone que tiene cuatro preguntas que hacer, indicándole el Sr. alcalde que se supone que son cuatro preguntas por grupo. Responde el Sr. Bernal Reyes que lo entiende, pero que se debe a que llevan muchos meses sin Pleno Ordinario, concediéndole el Sr. alcalde que formule dos preguntas.

Manifiesta el concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) que hay un tema que empezó con Partido Popular y Roteños Unidos y ahora lleva varios años este Gobierno y el anterior de coalición con Izquierda Unida, existiendo cierta confusión en prensa y en la calle por el famoso tema de la vaqueriza, interesando le expliquen, si pudieran, cómo va la situación actual y si maneja el Gobierno local alguna fecha, porque el 14 de mayo salió un titular que decía que “la justicia anula el procedimiento que el Ayuntamiento de Rota inició para desalojar la vaqueriza”, pero sin embargo, al día siguiente, el Gobierno local afirmó que el desalojo de la vaqueriza seguía su cauce, queriendo saber, por tanto, cómo iba el tema y si hay alguna novedad al respecto.

En cuanto a la otra cuestión, expone el Sr. Bernal Reyes que muchos autónomos les preguntan para cuándo podrán conocer y solicitar la línea de subvenciones, ayudas locales y medidas económicas concretas con lo que han trabajado y han venido hablando estos días, preguntando si el Gobierno local maneja ya alguna fecha, así como cifras sobre posibles actuales bajas de autónomos en la localidad.

D. Pedro Pablo Santamaría interviene a continuación para hacer una sola pregunta, concretamente en qué estado se encuentra el estudio de pros y contras de la municipalización del servicio de abastecimiento de agua, ya que el contrato terminaba en abril con Aqualia, que con la situación actual estará ahora mismo aplazado o prorrogado, pero interesa conocer cuáles son las fechas que se barajan para tener ese estudio listo, para que lo conozcan los demás grupos y para, definitivamente, saber cuál es el balance que se hace en el estudio.

Interviene la representante del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera, manifestando que este lunes pasado presentaron un ruego, en el que se incluía la petición de adelantar la instalación de los toldos que se vienen poniendo en las calles peatonales del centro, al considerar que, aparte de las altas temperaturas, la situación se ve agravada al tener que transitar por esas vías llevando los mecanismos de protección por el Covid, como son mascarillas y guantes, entendiéndose que hay que procurar potenciar ese tránsito para el comercio y la hostelería, pero con responsabilidad, viendo con agrado que el Gobierno ha hecho caso de esta petición y ha comenzado la instalación de estos toldos desde este miércoles, indicando que quieren seguir con la petición y que se tengan instalados desde primeros de junio, para que no pase como el año pasado con la calle Castelar, que se terminó su instalación en agosto.

Por otro lado, considera la Sra. Herrera Martín-Niño que, ya que han comenzado las obras en el otro tramo de la calle Castelar, se hagan las pertinentes actuaciones para incluir los toldos en ese tramo, así como se estudie en otras zonas y que no tengan que ser simplemente las del centro.

Toma la palabra a continuación el concejal D. José Alberto Izquierdo, manifestando que el ruego que traen hoy es como consecuencia del estado de alarma en que se encuentran y a la influencia que ha tenido el Covid-19 en los hábitos, concretamente referente a unas máquinas expendedoras que se están poniendo en varios municipios, con mascarillas y con todos los epis que se están utilizando ahora mismo, y que ha implantado el Gobierno con el Ministerio de Sanidad, existiendo dos formas de hacerlo, mediante renting o compradas, añadiendo que su instalación facilitaría a todos los ciudadanos que puedan adquirir este material con facilidad y ubicar las máquinas en sitios estratégicos, para que puedan tener fácil acceso, con un coste justo, que se puedan utilizar con frecuencia y con toda la máxima protección.

Seguidamente, D<sup>a</sup> Macarena Lorente interviene exponiendo que el pasado lunes 25 de mayo, a primera hora de la mañana, su partido daba entrada por registro oficial a un escrito, en forma de ruego, solicitando que se agilizará el proyecto de la calle Écija, dado el retraso que llevaba y que las últimas lluvias que hubo hace unos días les había vuelto a dejar desbordamientos, inundaciones y malos olores que ya forman parte del paisaje de Rota cuando llegan las lluvias fuertes. Asimismo, expone que ese mismo lunes, a las nueve y media de la mañana, se celebró la Comisión Informativa y el Partido Popular anunció al Gobierno municipal que iba a traer este ruego al Pleno, si bien, para su sorpresa, la Junta de Gobierno, que se celebra normalmente los viernes de cada semana, se adelantó y se celebró ayer miércoles, con un único punto del orden del día, que era precisamente el de apoyar ese proyecto del aliviadero de la calle Écija, quizás porque el Gobierno local se pudo ver presionado por las preguntas del Partido Popular en su escrito, que dejaba más que claro el tremendo retraso que llevaban las obras y las sucesivas promesas incumplidas por el alcalde, puesto que en el año 2015 manifestó que antes de que acabara el año 2016 las obras para solucionar la situación del aliviadero de la calle Écija habrían comenzado; en 2016 manifestaron que de aquí a finales de año los vecinos de Rota podrían ver el resultado de muchos proyectos y, entre ellos, el inicio de estas obras, aunque tampoco llegaron en 2016; en 2017 se anunció que el proyecto para la primera fase estaba concluido y que únicamente estaba pendiente una de las tres autorizaciones que tenía que otorgar la Junta de Andalucía, de tal manera que, en cuanto llegara esta autorización, se podría aprobar el proyecto y sacar a concurso la primera fase, que más o menos estaba valorada en 2 millones de euros, por lo tanto ya en aquel entonces se apuntaba a que se tenía el proyecto y el dinero; en 2018, lo único que supieron es que las obras estarían en marcha próximamente; en 2019, en el mes de octubre, como cada cierto tiempo se pregunta, porque esto es un tema en el que su Grupo Municipal no han dejado de insistir, qué es lo que ocurre con este importante proyecto, de un importe aproximado de dos millones de euros, con la mayoría absoluta del Partido Socialista en el Ayuntamiento y con

la prórroga del contrato con Aqualia, porque la situación seguía exactamente igual, sin embargo, se aseguró por entonces que el proyecto y el procedimiento para licitar las obras estaba casi concluido; llegados al año 2020 y como consecuencia de las lluvias de hace unos días, se volvieron a ver desbordamientos, inundaciones, malos olores, etc., sin embargo, entiende la Sra. Lorente Anaya que este retraso y el buscar una solución no llamaría tanto la atención si en el año 2013, cuando el alcalde era secretario general del Partido Socialista, desde la oposición manifestaba ante los medios que no podía entender y le sorprendía enormemente que el Gobierno local que estaba por aquel entonces no le diera prioridad a este tema, porque en realidad se estaba hablando de vertidos en las playas, que es el pilar fundamental para el turismo.

Continúa D<sup>a</sup> Macarena Lorente diciendo que según parece el tema sería muy prioritario desde la oposición, pero que está claro que las prioridades han cambiado, porque prioridad, lo que se dice prioridad, como exigían de otros, no ha habido, puesto que no ha sido hasta esta semana de mayo del 2020, y tras el escrito del Partido Popular, que se presentó el lunes, cuando se ha aprobado, por urgencias, al adelantarse la Junta de Gobierno del viernes al miércoles, la licitación de las correspondientes obras.

En cualquier caso, concluye diciendo al Sr. alcalde que se alegran de que este ruego del Partido Popular haya sido acogido tan bien, a la vez que advierte que no se extrañe si, a partir de ahora, se convierte en su manera de proceder, porque parece que funciona.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que en enero del año pasado, 2019, el primer teniente de alcalde salía al paso de una pregunta que hacía el Partido Popular sobre el estado en el que se encontraba la escuela hípica municipal, diciendo que tenían dos opciones sobre la mesa, por un lado, cederla a una empresa externa, a cambio de un canon al Ayuntamiento, una concesión demanial, y, por otro lado, a través de un contrato de gestión de servicio público, en cuyo caso, sería el Ayuntamiento el que contratara a una empresa para que prestara el servicio, según unas bases establecidas por el Ayuntamiento.

Asimismo, refiere que el teniente de alcalde decía en aquella nota de prensa que los motivos de no ponerlo en marcha es que los técnicos tenían diferentes posiciones a la hora de optar por un método de licitación o por un método de gestión de servicio público y, por otro lado, declaraba a la vez que este asunto lo tenía encima de su mesa para ver qué es lo que se hacía.

Prosigue diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que desde el Partido Popular han insistido en este tema y, concretamente, en el mes de enero de este año, justamente un año después, por el concejal de su Partido, Alberto

Izquierdo, se volvió a solicitar información por escrito sobre la escuela de hípica y a preguntar sobre diferentes cuestiones: cuándo se estaba prevista la licitación, en qué estado de mantenimiento y conservación se encuentran estas instalaciones y si se está cumpliendo actualmente las condiciones higiénico-sanitarias, qué gastos estaba ocasionando la escuela municipal de hípica durante los últimos años, a pesar de haber estado cerrada, pero cedida, ya que por aquel momento estaba cedida de forma precaria a la Asociación de Caballistas la Posada, así como varias preguntas sobre la situación y la gestión de aquella instalación; sin embargo, se enteraron que, justamente después de ese escrito que presentaron en enero, en el mes de febrero se solicita a la Asociación de Caballistas la Posada que dejen las instalaciones municipales y así lo hacen.

Igualmente expone la portavoz del Grupo Popular que un año y medio después de las declaraciones del primer teniente de alcalde, desde aquel enero del año 2019 en el que tenían la duda de qué opción de gestión acogerse el Ayuntamiento, quieren seguir preguntando en qué estado está la escuela municipal de hípica, cuál es el modelo de gestión, qué es lo que se va a hacer, para darle respuestas a todos esos profesionales del mundo del caballo, que el Sr. Manrique de Lara sabe que han sido muchos los interesados en gestionar esas instalaciones y, sobre todo, porque a nivel turístico, de empleo y de imagen para Rota, en estos momentos más que nunca, sería un recurso muy interesante a poner en marcha.

Por último, aprovecha su intervención para despedir al Sr. secretario, en nombre del Grupo Popular, al ser este su último Pleno, y agradecerle su trabajo en este Ayuntamiento durante este tiempo.

El Sr. alcalde expone que pensaba dedicarle el momento correspondiente.

En contestación a cada una de las cuestiones, manifiesta en primer lugar que, respecto al tema de los veladores, debe de tratarse de una cuestión muy puntual, porque el procedimiento que han planteado para agilizar y poner en marcha esta cuestión ha sido facilitado a través de un bando, un correo de alcaldía para adelantar y no tener que esperar a toda la tramitación ordinaria de autorización de veladores, indicando que hasta la fecha se habrán hecho unos 60 planos aproximadamente, en su totalidad, autorizando lo que estaban solicitando los comercios. Añade que incluso la delineante del área de urbanismo, junto con los técnicos y con la policía, ha hecho estos días un trabajo a contrarreloj importantísimo, para facilitar todo este tipo de instalaciones, por tanto, si hay alguien que por cuestiones burocráticas se le ha quedado atascado, pide que por favor se lo hagan saber, porque probablemente no haya ido por el conducto del correo de [alcaldía@aytorota.es](mailto:alcaldía@aytorota.es), porque no han tenido ningún tipo de queja con ninguno de los establecimientos a los que han contestado, muchos de ellos en tiempo



record, señalizando áreas de aparcamiento, insistiendo en que se ha sido lo más flexible posible a la hora de autorizarlo.

Por ello, vuelve a manifestar que si alguien se ha quedado atascado por una cuestión de trabas, será algo puntual, pidiendo que se lo hagan saber para desbloquearlo a la mayor brevedad, porque la intención es precisamente que se pudieran instalar ese tipo de veladores, sin ningún tipo de problemas, refiriendo además que ayer mismo AECIRO felicitó al Gobierno municipal públicamente, precisamente por esto, por la gestión ágil de facilitar la implantación y la ampliación de terrazas con mesas y sillas en el dominio público.

Con respecto a la escuela de verano, lo que se conoce como el Recreo, expone el Sr. alcalde que en el seno del Gobierno municipal ha sido fruto de un debate amplio, porque efectivamente pensaban que es un servicio muy bien acogido por la ciudadanía y necesario para la conciliación, además con los costes que eso conlleva, pero su preocupación es que si desde marzo hasta la fecha las administraciones, en todos los ámbitos, han planteado que no vayan los niños al colegio, sería un riesgo muy grande para los niños y para sus familias meter a un número de niños con monitores en un colegio, cuando la administración, en materia de educación, les ha dicho que no pueden ir a clase, y además no se tiene siquiera claro, por lo que dice el Gobierno y la Junta, qué va a pasar en septiembre.

Continúa el Sr. alcalde manifestando que ante esa tesitura no podían atreverse a plantear meter niños en aulas de un colegio en julio, aclarando que en la nota de prensa solamente han descartado julio, ya que agosto, por ahora, no han dicho que se descarte, sino que lo dejan abierto, por si igual mejora la situación, pero a la vista que de aquí a un mes tienen que tener contratados los monitores, tienen que tener claras las normas y las administraciones competentes no están permitiendo que haya clase presencial, salvo creo a los menores de 6 años en las escuelas infantiles y con muchas limitaciones, teme que va a ser muy complicado abrir el Recreo hasta la fecha; no obstante, si el día 20 de junio ven que no hay limitaciones, que no hay problemas y que no hay ningún tipo de restricciones, en agosto se plantearán abrir el servicio, pero con lo que tienen ahora mismo por delante entiende que es muy complicado que en el mes de julio se garantice que se pudiera prestar el servicio con normalidad.

Respecto a las cuestiones que plantea Ciudadanos, por un lado, la línea de subvenciones, manifiesta el Sr. alcalde que ahora mismo lo que están tramitando es la modificación presupuestaria para el uso de la parte del presupuesto del Fondo de contingencia, pero en cuanto que entre en vigor esa modificación presupuestaria no tendrán ningún inconveniente en llevar a Junta de Gobierno las bases, que están además prácticamente cerradas, y se aprobará y se abrirá el plazo para que se presenten las distintas solicitudes por parte de los comerciantes y empresarios de la localidad, pero antes necesitan tener en vigor la modificación presupuestaria para poder hacer esa

convocatoria, por lo tanto, se calcula, si todo va bien, que a mediados de junio, más o menos, puedan tener abierta la convocatoria.

Con relación al tema de la vaqueriza, expone el Sr. alcalde que el propietario, legítimamente, está yendo a defender a la vía judicial lo que entiende que son sus derechos, una vez que la vía administrativa está concluida, porque ya nadie cuestiona que la vaqueriza se tenga que cerrar, incluso está ya acordado, visto y con Sentencia firme en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, diciendo que efectivamente esa vaqueriza tiene que cerrar.

Continúa diciendo que a raíz de eso y de que las peticiones continuas de que cerrara por su cuenta voluntariamente no eran atendidas, el Ayuntamiento lo que hace es la ejecución subsidiaria, que no es otra cosa que si el propietario no lo hace, lo hace el Ayuntamiento por él y luego le repercute los costes, por tanto, esa ejecución subsidiaria se inicia y el propietario solicita la suspensión, también en sede judicial, donde le atienden esa suspensión hasta que se resuelva.

Por otro lado, indica que lo que se ha reconocido recientemente, y que es lo que sale en prensa, es que el Juzgado resuelve sobre la ejecución subsidiaria diciendo que es correcta, pero el matiz es que no se sacrifique el ganado, pero tampoco cuestiona el procedimiento que ha hecho el Ayuntamiento, incluso no dice absolutamente nada sobre los cortes de luz, de agua, ni plantea ningún tipo de indemnización que pedía el ganadero, por lo que se ha pedido una aclaración, precisamente para ver en qué términos entiende el Juzgado que hay que realizar eso; no obstante, entiende que hay que buscar la alternativa legal necesaria para continuar con esa ejecución subsidiaria, precisamente teniendo en cuenta que no hay que sacrificar el ganado, por lo que ha dicho esta Sentencia, que precisamente desde el Ayuntamiento se ha recurrido, por lo que, mientras que no se resuelva, van a ver otras vías, como explicaba el representante del Gobierno el día 15 de mayo, vía precinto o vía suspensión del código ganadero, que es algo que tiene que hacer también la Junta de Andalucía y que, hasta la fecha, le están requiriendo y que no les están atendiendo, cuando forma parte también de la colaboración administrativa el hecho de que se ayudara a esa ejecución subsidiaria suspendiendo el código de explotación, pero dado que no se les atiende han procedido a interponer un contencioso para exigir que se suspenda ese código de explotación.

Por lo tanto, concluye este asunto diciendo que está todo en vía judicial y que conforme vayan decantándose las distintas resoluciones irán actuando, según marque el Juzgado o el Ayuntamiento, con la alternativa a esta ejecución subsidiaria que han planteado, sin que tenga ningún problema.

En cuanto al estudio del abastecimiento de agua, explica el Sr. alcalde que se inició también un trámite para apoyarse en una empresa

experta en la materia, de manera que pudieran también tener un asesoramiento con respecto a esa cuestión, pero el día 14 de marzo se decreta el estado de alarma y se suspenden los plazos, por lo que no se ha podido finalizar el proceso, que se hará en cuanto se abran los plazos, a partir de la semana que viene, en que se sentarán y verán el tema del estudio del abastecimiento de agua.

Con respecto al ruego sobre la instalación de toldos, que según ha entendido es que se siga instalando o que se tengan instalados a primeros de junio, manifiesta que agradece la iniciativa, si bien, aclara que, habitualmente siempre se montan los toldos después de María Auxiliadora, a finales de mayo o primeros de junio, siendo cierto que el año pasado hubo algún problema con calle Castelar, pero que este año no va a haber ningún tipo de problema, puesto que están ya tramitando la colocación de los toldos más grandes y los más pequeños se empiezan a colocar, además que se están también limpiando los de calle Charco y calle Higuera.

Sobre las máquinas expendedoras, expone que desconoce esa noticia, trasladando a los concejales que se pongan a mirar y se informen, siendo cierto que en todo este tiempo se han preocupado desde el Ayuntamiento para que no faltaran medios, mascarillas, guantes, pantallas para todas las personas que, en un momento de desabastecimiento en farmacias y demás, pudieran tener esos medios. Indica que el tema de las máquinas lo estudiarán y si es interesante, que parece que tiene buena pinta y así lo han hecho en otros sitios, también de la mano de otras administraciones, no tendrán ningún problema, tomando nota para preguntarlo y ponerlo en marcha.

Con respecto a la escuela hípica, explica el Sr. alcalde que la concesión demanial es un poco lo que están planteando, queriendo enlazarlo un poco con una pequeña reflexión al hilo de lo que se ha expuesto sobre la calle Écija o al hilo de la intervención que hacía el representante de Ciudadanos con respecto a contratos que no se hacían y demás, indicando que los medios son los que son, aunque entienda la labor de la oposición de exigir, pero conociendo la administración por dentro, pide que entiendan la saturación y el colapso de ciertos departamentos a la hora de sacar proyectos adelante, como ha explicado en muchas ocasiones y, en este caso, del área de Patrimonio, del área de Contratación, pudiendo corroborarlo tanto la Sra. interventora como el Sr. secretario, por los que pasa prácticamente todo, o al menos esos expedientes, para que les den su visto bueno, y que faltan horas al día para poder sacar adelante todas estas cuestiones, y aunque es cierto que hay prioridades, pero como se suele decir ¿qué mano me corto que no me duela?; por tanto, expresa que van a plantear o hacer un análisis histórico de lo que se ha ido sacando de esos departamentos y verán como prácticamente todo era prioritario, desde todas las subvenciones del Invierte que se han tenido que contratar, concesiones administrativas que han tenido que sacar anteriormente o el resto de expedientes de contratación de suministro, de

vestuario de policía, de suministro de ferretería, de acuerdos marco, pudiendo hacer una relación muy larga de expedientes que han tenido que tramitar en estos años, aunque evidentemente hay muchos en cola y en esa cola está la concesión demanial de la escuela de hípica, a la que tendrán que dar prioridad porque entienden que es de los espacios que pueden ser más beneficiosos para el municipio; sin embargo, opina que también han de tener en cuenta todas esas subvenciones que han venido de la Agencia de la Energía, del Invierte, la Edusi, los fondos ITI, pasan por el Departamento de Contratación, en el que han triplicado el personal, y que después tiene que pasar por la Sra. interventora y su equipo y por el Sr. secretario y su equipo, y ahí tienen una acumulación de trabajo muy importante, pero desgraciadamente, y aunque les gustaría ir más rápido, las cosas se van acumulando, agradeciendo no obstante el trabajo que se hace, porque el Gobierno municipal es muy exigente a la hora de pedir que agilicen un expediente y, en muchas ocasiones, responden que no dan abasto, y en esta materia, es evidente que la escuela de hípica tendrán que plantearla a la mayor brevedad, a corto plazo, así como otros expedientes que se han dilatado más en el tiempo de lo que le hubiera gustado.

En referencia al aliviadero, y por aclarar también a los ciudadanos lo que ha ocurrido, aunque no quiera remontarse a que cuando entraron tuvieron que terminar de contratar el equipo redactor del proyecto, luego hacer el proyecto, aprobarlo, mandarlo a las administraciones para que informaran, todo lo cual ha durado años, posteriormente han tenido que buscar la financiación y consignarlo en los presupuestos, pero aunque no se vaya a remontar a eso, ni siquiera a que en los cuatro años anteriores no lo hiciera el Partido Socialista e Izquierda Unida o los doce años anteriores tampoco lo hiciera el Partido Popular y Roteños Unidos, sino que va a remontarse desde enero, habiendo comprobado en el expediente concretamente que el 15 de enero hay una solicitud de un expediente, que ya estaba iniciado el 15 de enero, de la jefa del área de contratación a la intervención municipal, para que dotara de consignación el proyecto; el 5 de febrero, contesta la Intervención Municipal, relativamente rápido, con la retención del crédito que consta en el expediente; a partir de ahí, se inician las peticiones, se dicta el estado de alarma y la suspensión de plazos y, por tanto, la prioridad máxima durante el mes de marzo y abril para el Gobierno municipal y para todos los funcionarios en sacar adelante la situación de emergencia que estaban sufriendo y, sobre todo, todas las atenciones diarias que tenían que ir actuando; vueltos a la normalidad, el día 4 de mayo, se firma por parte del técnico de Modus el acta de replanteo previo, que consta en el expediente; el día 6 de mayo, se firma por el técnico la justificación de no división en lotes y los criterios de adjudicación; el día 11 de mayo se firma el informe jurídico de la técnico de contratación relatando las cuestiones; el día 8 de mayo, se firma el pliego de cláusulas administrativas; el día 22 de mayo, se hace nuevo informe jurídico, después de una advertencia de legalidad que hace la Sra. interventora y que hay que corregir, por lo que se vuelve un poco atrás y se tiene que volver a hacer informe jurídico, informe de la Secretaría General y volver a firmar el pliego; el día 22 de mayo se firma el pliego técnico,

y el día 22 de mayo se hace el informe jurídico por parte de la jefa de contratación. Hace constar asimismo el Sr. alcalde que si bien es cierto que el día 25 de mayo, a las 8 de la mañana, presenta el escrito el Partido Popular, ese mismo día, a escasas horas, hace el informe el Sr. secretario general con respecto al expediente, por lo tanto, si el informe del Sr. secretario general obedece al escrito del Partido Popular, les felicito porque ha sido fugaz y eficaz al máximo; y el día 26 de mayo, hace el informe de fiscalización la Sra. interventora, reiterando que si se debe tal rapidez al escrito del Partido Popular, les pide por favor que sigan presentando escritos de ese tipo, porque serán capaces de sacar muchos más expedientes de los que tienen en cola y de lo que les gustaría en este Ayuntamiento, como este o como la escuela de hípica, o como tantos otros que les gustaría sacar.

Finalmente agradece el Sr. alcalde el trabajo de los técnicos y el esfuerzo que se hace, opinando que deberían felicitarse todos porque se publiquen los pliegos, que se publican desde ayer o desde antes de ayer precisamente, para ir subiendo toda la información al portal del contratante, para que el mismo lunes día 1 de junio esté ya disponible.

Informa también que hay que hacerlo con días de antelación, porque se trata de un proyecto de tanta envergadura para el departamento que se encarga de subir toda la documentación al perfil del contratante, de ahí que dijera a los técnicos que no iban a agotar el viernes a las doce, que es la Junta de Gobierno, porque entonces iban a tener a la gente todo el fin de semana trabajando para subir y para que el lunes tuvieran los pliegos publicados, y que dado que ya estaban los informes se iba a hacer antes y celebrar la Junta de Gobierno para que pudieran ir subiendo esa documentación lo antes posible.

Por último, manifiesta el Sr. alcalde que, a su entender, ha atendido a todas las cuestiones.

A continuación, y como decía a la portavoz del Grupo Popular, antes del punto número 17, que es la toma de posesión de D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, la representante de Vox en el Pleno, pero también es el último Pleno del Sr. secretario general aquí en el Ayuntamiento de Rota, porque el día 31 termina sus servicios, que ha estado prestando en el último año y medio, casi dos, con lo cual entiende conveniente darle las gracias, cediéndole la palabra por si quiere decir alguna cuestión.

D. José Antonio Payá interviene, agradeciendo la posibilidad que le ha dado el equipo de gobierno de prestar servicios en este Ayuntamiento, indicando que ha tratado de hacerlo aportando sus conocimientos y su experiencia, y con la mayor honestidad y neutralidad posible, entendiendo este trabajo como un servicio a la ciudadanía.

Asimismo, expone que ha sido una experiencia grata y que ha estado encantado con el trato que ha tenido con los concejales y con todos los demás compañeros.

Por último, manifiesta que no dice adiós, sino quizás hasta luego, deseando a toda la Corporación y a todas y todos los ciudadanos que les vaya muy bien.

D. Daniel Manrique de Lara hace uso de la palabra para mostrar al Sr. secretario, en nombre del Grupo Socialista, la gratitud por estos años de trabajo, porque, como ha dicho el alcalde, muchas veces han sido jornadas frenéticas, de mañana, tarde y casi noche, y siempre se ha intentado por parte del Sr. secretario dar la solución que legalmente correspondía a cada uno de los problemas que se iban planteando.

Por último, le desea mucha suerte en su próximo destino y en su trayectoria profesional, que espera que siga aportando tan positivamente como lo ha hecho aquí en Rota.

El Sr. alcalde se suma a desear suerte al Sr. secretario en su nuevo destino.

#### **PUNTO 17º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE Dª ESTHER CEBALLOS-ZÚÑIGA LIAÑO.**

Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de 2020, al punto 3º, en el que tomó conocimiento de la renuncia del Sr. Concejil D. José Manuel Sánchez Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico Municipal.

Vista la credencial de concejal expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central en fecha 11 de marzo de 2020 a favor de Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, siguiente de la lista del Partido VOX.

Vistas las preceptivas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el apartado primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral General, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Procede la toma de posesión del cargo de concejal por D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, previo juramento/promesa de la misma, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión.

A continuación, por la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño se procede a formular la siguiente promesa:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rota, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente declara posesionada del cargo de concejal a D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, haciéndole entrega de la medalla municipal, pasando a ocupar el asiento correspondiente en la tribuna de concejales.

Asimismo el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación da la bienvenida nuevamente a esta Corporación a D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, deseándole suerte y buen hacer como concejal, cediéndole la palabra por si quiere dirigirse a los compañeros.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, diciendo literalmente estas palabras:

“Ante todo, buenas tardes.

No tengo nada preparado porque no pensaba que iba a decir nada, pensaba que era solo la jura, pero ante todo buenas tardes.

Tener la oportunidad, en primer lugar, de dar las condolencias que en todo este tiempo no he podido dar a todos los afectados por esta crisis sanitaria, sea de la manera que se hayan visto afectados, y en un día tan especial como hoy también dar las gracias a todos los que han hecho el esfuerzo por asistir hoy aquí, a acompañarme, a arroparme en un día tan especial.

Estoy un poquito emocionada, no estoy acostumbrada a mucho protagonismo, no me gusta, pero lo único que puedo prometer, porque no se puede prometer en la vida nada que no se queda cumplir, es que voy a intentar ejercer mi cargo con la honestidad del mundo, creo que siempre

hasta ahora he sido, y agradecer, sobre todo, o sea, lo haré todo con fuerza, con determinación, ya quisiera hoy hablar de ilusión, pero quizás por las circunstancias que nos encontramos a lo mejor no es la palabra más adecuada. Ilusión obviamente tengo, pero es un poco más fuerza y determinación en apoyar, o sea, hacer una oposición digna y en apoyar a cualquier grupo de los que están aquí en cualquier propuesta. O sea, que mi talante, mi talante siempre va a ser la construcción, o sea, hacer una oposición constructiva, nunca destructiva.

Nada más, daros las gracias a todos por las atenciones que habéis tenido conmigo durante todo este tiempo y dedicarle unas palabras al Sr. D. José Antonio, al secretario, que me ha atendido en todo momento con muchísima educación, con muchísima estima, y ya se lo dije personalmente, siento mucho como la canción de Chenoa, cuando tú vas yo vengo, y nada más, muchísimas gracias por estar aquí y muchísimas gracias por todo."

El Sr. alcalde felicita a la concejal D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, dándole la bienvenida, deseándole suerte en el desempeño de las funciones, aún en la oposición, porque es muy bonito el ser representante de los ciudadanos en el ámbito de la Corporación Municipal, mostrando su convencimiento de que todos los compañeros colaborarán y trabajarán con la ilusión, que al final es lo que les mueve, para mejorar el pueblo de forma conjunta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y ocho minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico, con el visado del Señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**